



EL TERRITORIO ORDENADO ES NUESTRA OPORTUNIDAD

APORTES AMBIENTALES PARA ACTUALIZAR EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Municipio de Vista Hermosa, Meta.

Guía con resultados del proyecto Desarrollo Local Sostenible y Gobernanza Para la Paz






**EL TERRITORIO ORDENADO
ES NUESTRA OPORTUNIDAD**
APORTES AMBIENTALES PARA ACTUALIZAR
EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Municipio de Vista Hermosa, Meta.

Guía con resultados del proyecto
Desarrollo Local Sostenible y Gobernanza Para la Paz

INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS SINCHI
2019



El territorio ordenado es nuestra oportunidad

Aportes ambientales para actualizar el Esquema de Ordenamiento territorial

Municipio de Vista Hermosa, Meta.

Guía con resultados del proyecto Desarrollo Local Sostenible y Gobernanza Para la Paz

Autores

Uriel Gonzalo Murcia García

Marcela Bibiana Guerrero Rojas

Deyanira Vanegas

Edición

Yulieth Mora Garzón

Corrección de Estilo

Kevin David García Barrera

Coordinación de la producción editorial

Diana Patricia Mora Rodríguez

Diseño y Diagramación

Julián Hernández–Taller de diseño

Impresión

Editorial Scripto S.A.S.

ISBN: 987-958-5427-23-5

Primera edición: diciembre 2019 Impreso en Colombia Reservados todos los derechos

Cítese como: SINCHI, 2019. El territorio ordenado es nuestra oportunidad. Aportes ambientales para actualizar el Esquema de Ordenamiento territorial. Municipio de Vista Hermosa, Meta. Guía con resultados del proyecto Desarrollo Local Sostenible y Gobernanza Para la Paz. Convenio SINCHI-Unión Europea. Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas Sinchi. Bogotá D.C.

La presente publicación ha sido elaborada con el apoyo financiero de la Unión Europea y contiene los resultados del proyecto Desarrollo Local Sostenible y Gobernanza para la Paz (DLS LA/2016/378-164 y no necesariamente refleja los puntos de vista de la Unión Europea.

INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, SINCHI



Luz Marina Mantilla Cárdenas
Directora General

Diego Fernando Lizcano Bohórquez
Subdirector Administrativo y Financiero

Marco Ehrlich
Subdirector Científico y Tecnológico

URIEL MURCIA GARCÍA
**Coordinador General Proyecto Desarrollo Local Sostenible
y Gobernanza para la Paz (DLS)**

Equipo técnico componente de Ordenamiento Territorial

| Nombre | Entidad |
|--------------------------------|------------------------|
| Uriel Gonzalo Murcia García | Instituto SINCHI |
| Deyanira E. Vanegas Reyes | Instituto SINCHI |
| Ramiro Ocampo Gutiérrez | Corporación Suna Hisca |
| Héctor Francisco Restrepo | Corporación Suna Hisca |
| Héctor Arsenio Tavera Escobar | Corporación Suna Hisca |
| Erick López Vanegas | Corporación Suna Hisca |
| Nelson Yesid Hernández Vanegas | Corporación Suna Hisca |





Contenido

| | |
|---|-----------|
| Presentación..... | 13 |
| Introducción..... | 17 |
| ¿Qué es un Plan de Ordenamiento Territorial (POT)? | 19 |
| Tipos de Planes de Ordenamiento Territorial | 21 |
| ¿Qué componentes conforman el POT? | 23 |
| A. Componente general:..... | 23 |
| B. Componente urbano:..... | 23 |
| C. Componente rural:..... | 24 |
| ¿Cuáles son las etapas para su revisión? | 25 |
| ¿Por qué son importantes los Planes de Ordenamiento Territorial? | 27 |
| ¿A quiénes va dirigida esta guía?..... | 29 |
| Caso Vista Hermosa, Meta..... | 31 |
| Mapa de Vista Hermosa, Meta..... | 35 |
| Lineamientos ambientales, criterios y procedimientos a tener en cuenta en el esquema de ordenamiento territorial | 37 |
| Escuelas de Desarrollo Local y Gobernanza para la Paz -EDSLyGP..... | 39 |



| | |
|--|-----------|
| Insumos generados por DLSyGP en Vista Hermosa, Meta | 43 |
| Mapa de Cobertura Vistahermosa | 43 |
| Insumo para actualización del EOT | 43 |
| Oferta y demanda de los servicios ecosistémicos | 47 |
| Insumo para actualización del EOT | 47 |
| Mapa de armonización de las zonificaciones ambientales | 49 |
| Insumo para actualización del EOT | 50 |
| Estructura Ecológica Principal | 51 |
| Insumo para actualización del EOT | 53 |
| Modelo de Ocupación | 53 |
| Conclusiones | 59 |
| Bibliografía | 63 |



Listado de figuras

| | |
|--|----|
| Figura 1. Tipos de planes de ordenamiento del territorial. | 17 |
| Figura 2. Aspectos generales del proceso de OT. | 20 |
| Figura 3. Etapas para actualizar el EOT. | 22 |
| Figura 4. Localización del municipio de Vista Hermosa. | 31 |
| Figura 5. Mapa de cobertura de la tierra. Escala 1:25000. | 40 |
| Figura 6. Análisis de oferta y demanda de servicios ecosistémicos. | 44 |
| Figura 7. Mapa de armonización de zonificaciones ambientales. | 46 |
| Figura 8. Estructura ecológica propuesta para el municipio de Vista Hermosa. | 48 |
| Figura 9. Modelo de ocupación propuesto. | 50 |





Listado de tablas

| | |
|---|----|
| Tabla 1. Total de veredas participantes en las EDLSyGP. | 35 |
| Tabla 2. Instituciones y organizaciones participantes. | 36 |
| Tabla 3. Resultados por instancias de participación. | 36 |
| Tabla 4. Leyenda del mapa de coberturas de la tierra año 2017. | 40 |
| Tabla 5. Zonificación oferta y demanda servicios ecosistémicos. | 45 |
| Tabla 6. Zonificación Ambiental armonizada. | 47 |
| Tabla 7. Estructura ecológica propuesta para el municipio de Vista Hermosa. | 49 |
| Tabla 8. Modelo de uso y ocupación propuesto para el Municipio de Vista Hermosa. ... | 51 |






Presentación

ESTA PUBLICACIÓN HACE PARTE DE los resultados de un trabajo participativo entre las comunidades campesinas, las autoridades municipales y organizaciones como Asojuntas, del Municipio de Vista Hermosa, Meta, Parques Nacionales Naturales de Colomba, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena -Cormacarena-, con la orientación, liderazgo y aportes del equipo técnico y científico del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas Sinchi, especialmente del grupo de investigación *Gestión de información ambiental, zonificación, restauración ecológica y cambio climático: Amazonia colombiana* del programa Modelos de Funcionamiento y Sostenibilidad, que confluyeron en este territorio como parte del proceso que tuvo como reto alcanzar los objetivos del proyecto “Desarrollo Local Sostenible y Gobernanza para la Paz -DLSyGP-” financiado por la Unión Europea, durante los años 2017 al 2019, con el cual se abordaron tres grandes temas, en primer lugar apoyar la gestión de la información ambiental del municipio para disponerla a los usuarios, fácil y oportunamente, el otro tema tuvo como fin contribuir en la actualización del esquema de ordenamiento territorial y el tercer tema fue apoyar dos emprendimientos en el marco de los negocios verdes como alternativa de uso sostenible de la biodiversidad.

En este proyecto, en la región amazónica, pues también fueron incluidas las regiones Pacífica y Caribe, el Instituto Sinchi dispuso buena parte de su acervo de conocimiento generado en los casi treinta años de investigación científica que ha estado encaminada a generar alternativas de manejo del territorio para que el desarrollo de la Amazonia sea sostenible.

El territorio del sur del departamento del Meta tiene características ambientales singulares, desde su geología, su variación de pisos climáticos, los ecosistemas, la biodiversidad, los suelos, hasta su riqueza hídrica, solo por destacar algunas, aunado a esta situación, en las últimas cuatro décadas se han acelerado procesos de ocupación y transformación de sus paisajes naturales; estas condiciones han propiciado que Colombia tome medidas normativas para su conservación. Desde



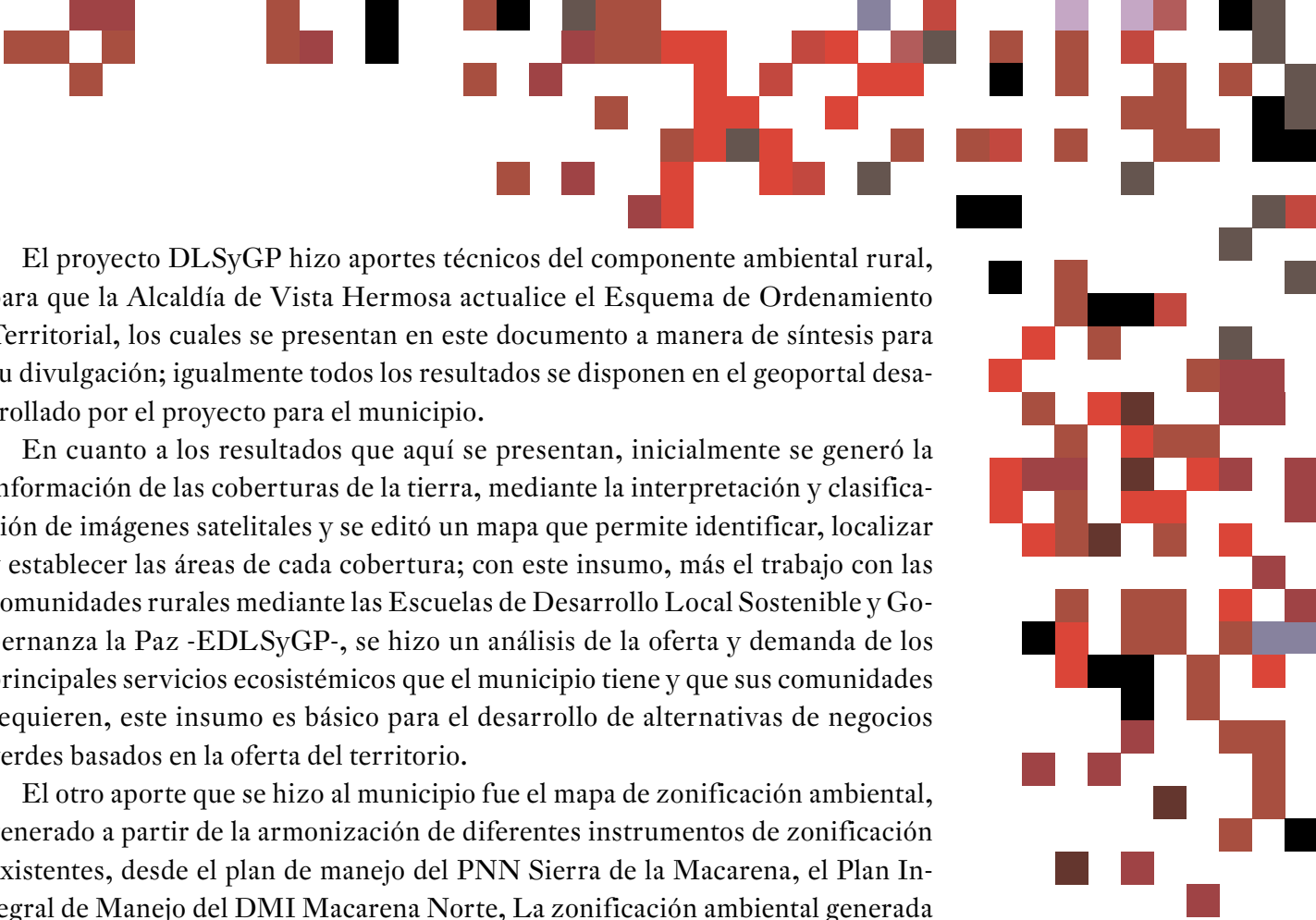
mediados del siglo XX se ha considerado el sector de la Sierra de La Macarena como una región icónica por sus riquezas naturales, y se ha declarado patrimonio de la humanidad, luego como reserva natural, y a finales del siglo fue declarada como Área de Manejo Especial La Macarena -AMEM-, mediante el decreto Ley 1989 del año 1989.

No obstante, la importancia ambiental que representa el AMEM, pues en su pequeño territorio de alrededor de cuatro millones de hectáreas, confluyen tres grandes biorregiones de Colombia, los Andes, La Orinoquia y la Amazonia, y algunos expertos plantean que también la Guyana, esta zona ha sido escenario principal del conflicto armado, la lucha por la tierra y la transformación de sus ecosistemas como consecuencia de la ocupación bajo el típico modelo de tumba de bosques, quemas, siembra de pastos y cultivos de uso ilícito. Todo esto ha generado una rápida simplificación de sus riquezas biológicas, la transformación de sus bellos paisajes naturales y la disminución de la oferta hídrica; hoy día, menos de la mitad del AMEM se mantiene en buenas condiciones, y si la tendencia de deforestación y praderización continúan con el mismo ritmo, le va costar mucho ser un territorio sostenible.

Ante estas dinámicas Cormacarena, en el año 2015 adoptó el Plan de Manejo Ambiental del Distrito de Manejo Integrado DMI Macarena Norte, uno de los tres DMI que conforman el AMEM, junto con los cuatro Parques Nacionales Naturales (Sumapaz, Cordillera de los Picachos, Tinigua y Sierra de la Macarena) que también tienen territorio en esta área; con el PIMA se dan los lineamientos y criterios de uso y manejo sostenible del territorio.

Administrativamente el AMEM está conformada por territorios de 19 municipios, 16 del departamento del Meta y 3 del departamento del Guaviare. El municipio de Vista Hermosa, del departamento del Meta, hace parte de esta región, en su territorio como figuras legales esta al suroccidente el PNN Sierra de la Macarena y al norte y oriente los DMI Macarena norte con sus dos zonas, la de recuperación para preservación limitando con el Parque, la de recuperación para la producción cuyo limite al norte es el Rio Güejar, que a la vez también es la divisoria con el DMI Ariari Guayabero con su zona de producción.

Dos hechos de gran importancia influyeron en el proyecto DLSyGP: el acuerdo de paz suscrito por el Estado colombiano y las FARC, y durante la misma realización del proyecto la expedición de la Sentencia 4360 de 2018 con la cual la Corte Suprema de Justicia pone la Amazonia, de la cual hace parte el Municipio de Vista Hermosa, como sujeto de derecho e insta al Estado y a la sociedad colombiana a detener la deforestación y a incluir en los instrumentos de planeación como POT medidas para adaptarse al cambio climático.



El proyecto DLSyGP hizo aportes técnicos del componente ambiental rural, para que la Alcaldía de Vista Hermosa actualice el Esquema de Ordenamiento Territorial, los cuales se presentan en este documento a manera de síntesis para su divulgación; igualmente todos los resultados se disponen en el geoportal desarrollado por el proyecto para el municipio.


En cuanto a los resultados que aquí se presentan, inicialmente se generó la información de las coberturas de la tierra, mediante la interpretación y clasificación de imágenes satelitales y se editó un mapa que permite identificar, localizar y establecer las áreas de cada cobertura; con este insumo, más el trabajo con las comunidades rurales mediante las Escuelas de Desarrollo Local Sostenible y Gobernanza la Paz -EDLSyGP-, se hizo un análisis de la oferta y demanda de los principales servicios ecosistémicos que el municipio tiene y que sus comunidades requieren, este insumo es básico para el desarrollo de alternativas de negocios verdes basados en la oferta del territorio.

El otro aporte que se hizo al municipio fue el mapa de zonificación ambiental, generado a partir de la armonización de diferentes instrumentos de zonificación existentes, desde el plan de manejo del PNN Sierra de la Macarena, el Plan Integral de Manejo del DMI Macarena Norte, La zonificación ambiental generada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para municipios PDET y el POMCA del medio y bajo río Güejar generado por Cormacarena.

Los insumos referidos más la propuesta de Estructura ecológica para el municipio en su área rural, fueron tomados en consideración para proponer una serie de estrategias que le permitan al municipio avanzar de manera adecuada en el cambio del actual Modelo de Uso y Ocupación de su territorio -MUO- el cual es insostenible, pues se basa en la deforestación de sus bosques, reemplazándolos por ganadería extensiva, cultivos de uso ilícito, y en algunas zonas los monocultivos, hacia un MUO sostenible, basado en sus servicios ecosistémicos y los bienes que ofrecen sus paisajes, parando la deforestación y reconvirtiendo los actuales sistemas de producción y aplicando medidas para adaptación al cambio climático.

Es satisfactorio entregar estos resultados para contribuir en la actualización del EOT del municipio, apoyar a la Alcaldía en la respuesta a lo dispuesto en el Sentencia 4360 de la Corte Suprema, y aportar al proceso de hacer realidad los lineamientos, criterios y medidas dispuestas en el PIMA del DMI Macarena Norte.

Nos queda como reto a las entidades públicas y privadas con la activa participación de las comunidades locales, y el aporte de la cooperación internacional, mantener el apoyo a municipios como Vista Hermosa y los demás que hacen parte



del AMEM, para que puedan avanzar en los cambios urgentes y decididos para detener la transformación de sus riquezas naturales, conservándolas y convertirlas en la oportunidad de desarrollo sostenible, para esto es preciso que las decisiones de intervenciones locales se tomen cumpliendo las propuestas contenidas en los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial existentes.

LUZ MARINA MANTILLA CÁRDENAS
Directora General




Introducción

EL PROYECTO DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE y Gobernanza para la Paz (DLSyGP) realizado con el apoyo de la Unión Europea, fue coordinado por el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI, quien en un trabajo colaborativo con el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras “José Benito Vives de Andrés” (INVEMAR), y el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico “John Von Neumann” (IIAP), quisieron aportar desde la investigación científica ambiental, la información, el conocimiento y la experiencia de trabajo con las comunidades rurales locales, para con sus acciones, apoyar el desarrollo sostenible en la Amazonia, el Pacífico colombiano y el Caribe.

Es así, como el Instituto SINCHI priorizó para las acciones del proyecto en la Amazonia, la región del sur del departamento del Meta, específicamente el municipio de Vista Hermosa. Con el fin de alcanzar el propósito, se fortalecieron las capacidades institucionales para la toma de decisiones informadas y se propuso apoyar a la alcaldía municipal para actualizar el esquema de ordenamiento del territorio, principalmente desde los componentes ambientales.

En consecuencia, esta publicación contiene los resultados del componente de **Ordenamiento Territorial** y responde a la solicitud de las comunidades campesinas durante la fase de trabajo de campo, en el sentido de ofrecerles un documento de fácil comprensión con los resultados alcanzados de este componente.

Por tanto, el componente de ordenamiento territorial del proyecto DLSyGP, desarrollado en el municipio de Vista Hermosa (Meta) tiene una gran relevancia, de manera particular, en el contexto del AMEM -Área de Manejo Especial de la Macarena-, y de manera general, en la Amazonia colombiana, porque hubo una nueva forma de entender y abordar la importancia de los servicios ecosistémicos en el ordenamiento territorial. Lo anterior, significa comprender las oportunidades que brinda el territorio y los impactos que generan las actividades allí desarrolladas, cuando todavía no se entienden y valoran estos servicios fundamentales para el buen vivir de la población.



En consecuencia, la aproximación al OT desde esta perspectiva, es útil en el territorio amazónico, en especial con la metodología aplicada en la que las comunidades son las que identifican y valoran la importancia de los servicios ecosistémicos en su territorio, y la necesidad de adelantar un ordenamiento en función de garantizar, la pervivencia de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, articulando acciones para neutralizar la deforestación y adaptarse al cambio climático.

Por lo anterior, el enfoque planteado para generar estos resultados consideró:

- Contribuir a la construcción de la paz, en el programa que ha trazado el país en el Conpes 3867 de 2016: “Estrategia de Preparación Institucional para el Posconflicto”, “Desarrollo social y económico de las zonas rurales para la paz territorial”; a su vez, en el subprograma “Ordenamiento territorial y de la propiedad rural (catastro, POT y POD)”. En lo que respecta, a que el ordenamiento territorial es avanzar hacia la construcción de POT modernos.
- Consolidar insumos técnicos para actualizar el EOT en su componente ambiental para el suelo rural, teniendo como principio que es un municipio cuyo territorio está 100% en el AMEM. Por tanto, lo que se defina y proponga contribuye a la conservación y al desarrollo sostenible.

La información generada por el proyecto DLSyGP abordó temas como coberturas de la tierra, servicios ecosistémicos, estructura ecológica, zonificación ambiental del territorio, y se generó una propuesta de estrategias a partir de la información analizada, para que el municipio gradualmente cambie el actual modo de uso y ocupación del territorio hacia un modelo sostenible; esto permite orientar las acciones en el territorio y las decisiones de inversión, teniendo en cuenta las normas e instrumentos de planificación ambiental territorial, como lo son el Plan Integral de Manejo Ambiental PIMA de los Distritos de Manejo Integral DMI y el plan de manejo del Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena, que existen en el municipio.

De lo anterior, se generó un documento con propuestas para controlar la deforestación con acciones a corto, mediano y largo plazo, como insumo para que la alcaldía responda al compromiso que le impuso la Corte Suprema de Justicia con la sentencia 4360 de 2018 -Amazonia sujeto de derechos- para detener la deforestación y adaptarse al cambio climático. En consecuencia, se organizó una aplicación de Sistema de Información Geográfica (SIG) como soporte para el ordenamiento del territorio.



¿Qué es un Plan de Ordenamiento Territorial (POT)?

ES UN INSTRUMENTO TÉCNICO Y normativo de planeación y gestión de largo plazo. Es el conjunto de acciones y políticas, administrativas y de planeación física, que orientarán el desarrollo del territorio municipal por los próximos años, y que, regularán la utilización, ocupación y transformación del espacio físico urbano y rural. Un POT es en esencia, el pacto social de una población con su territorio.

“Conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física que provienen de la autoridad municipal, concertadas con las autoridades ambientales y la comunidad, con el fin de lograr el desarrollo económico, desarrollo social, desarrollo cultural y sostenibilidad ambiental (Adaptado de Ley 388 de 1997)”.



Tipos de Planes de Ordenamiento Territorial

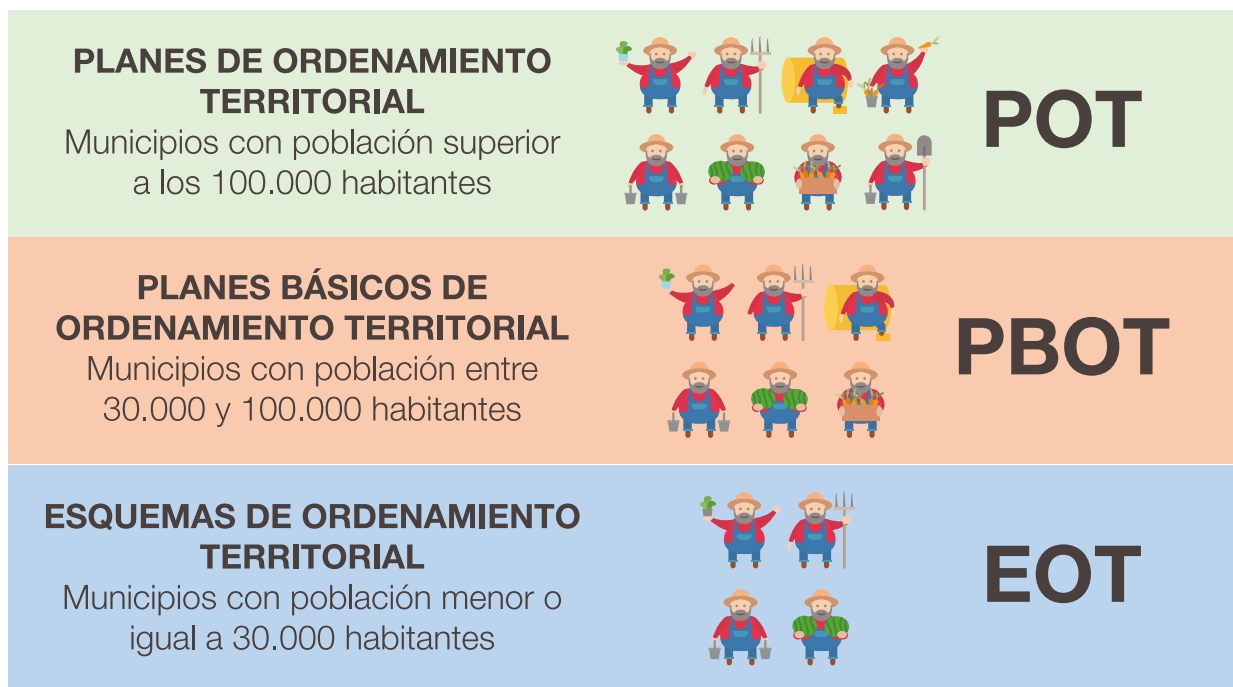


Figura 1. *Tipos de planes de ordenamiento del territorial.*

Fuente: Ley 388 de 1997.

Cuando se habla de POT, se hace referencia a todas las categorías mencionadas.





¿Qué componentes conforman el POT?

Todos los tipos de planes deben reunir los siguientes componentes:

A. Componente general:

Es el componente que señala los objetivos y estrategias territoriales de mediano y largo plazo en los siguientes aspectos:

- Sistemas de comunicación entre el área urbana y el área rural.
- La clasificación del territorio en suelo urbano, rural y de expansión urbana, con la correspondiente fijación del perímetro del suelo urbano.
- Delimitación de las áreas de reserva para la protección del medio ambiente y los recursos naturales.
- Determinación de las zonas expuestas a amenazas y riesgos.

B. Componente urbano:

Es el componente que define las políticas, programas, acciones y normas para orientar y administrar el desarrollo físico de la ciudad en los siguientes aspectos:

- Plan vial.
- Plan de servicios públicos domiciliarios.
- Estrategia de mediano plazo para el desarrollo de programas de vivienda de interés social y de mejoramiento integral.
- Normas urbanísticas.

c. Componente rural:

Es el componente que define políticas, programas, acciones y normas para orientar, la conveniente utilización del suelo, y garantizar la adecuada interacción entre los asentamientos rurales y la cabecera municipal. Debe contemplar los siguientes aspectos:

- Delimitación de las áreas de conservación y protección de los recursos naturales incluyendo las áreas de amenazas y riesgos.
- Localización y dimensionamiento de las zonas suburbanas.
- Identificación de los centros poblados rurales.
- Determinación de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios de agua potable y saneamiento básico de las zonas rurales.
- Expedición de normas para la parcelación de predios rurales destinados a vivienda campestre.

| PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL | COMPONENTES | NORMAS | VIGENCIA | CONTENIDOS |
|----------------------------------|-------------|-----------------------------|--|---|
| | General | Estructurales | Largo plazo Territorio municipal | <ol style="list-style-type: none"> 1. Visión territorial 2. Modelo de ocupación 3. Áreas protegidas y patrimonio 4. Zonas de amenaza y riesgo 5. Clasificación del suelo 6. Sistemas estructurantes |
| | Urbano | Generales y Complementarias | Corto y Mediano plazo Suelo urbano y de expansión | <ol style="list-style-type: none"> 1. Sistemas estructurantes 2. Áreas de actividad, tratamientos, edificabilidad <i>Entre otros</i> |
| | Rural | Generales y Complementarias | Corto y Mediano plazo Suelo rural | <ol style="list-style-type: none"> 1. Sistema estructurantes rural 2. Delimitación de áreas de protección y desarrollo restringido 3. Condiciones de manejo de recursos naturales |

Figura 2. Aspectos generales del proceso de OT.

Fuente: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, 2013.



¿Cuáles son las etapas para su revisión?

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: ES UNA actividad permanente del EOT vigente que proporciona los insumos para la revisión del instrumento, los temas pendientes por desarrollar, así como los asuntos que deben fortalecerse conforme a la actualidad del municipio.

- **Formulación:** se construye el modelo de ocupación del territorio, la visión de futuro del municipio y se toman decisiones que permitan alcanzar los objetivos de la población.
- **Concertación ambiental:** se presenta el documento de actualización del EOT, ante las autoridades ambientales con el fin de que el municipio tenga en cuenta y respete, los temas ambientales y escenarios de riesgo presentes en el municipio.
- **Consejo Territorial de Planeación:** es la instancia que representa la participación ciudadana, previa presentación ante el Concejo municipal.
- **Concejo municipal:** el documento concertado ante la autoridad ambiental, se presenta ante el concejo municipal, que tiene la facultad de reglamentar los usos del suelo mediante la aprobación del EOT, con la expedición de un acuerdo municipal, previa adopción del documento planteado.

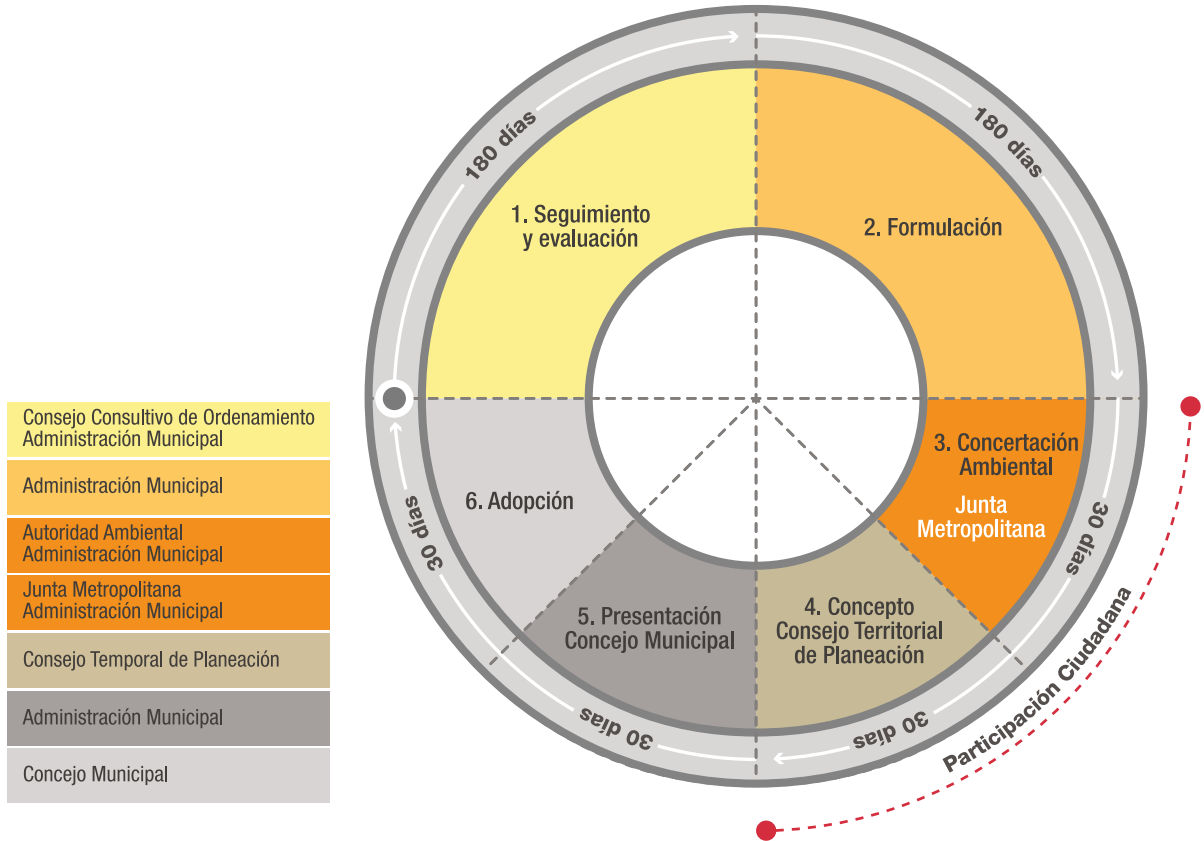


Figura 3. *Etapas para actualizar el EOT.*

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, 2014.

En el caso del municipio de Vista Hermosa, el EOT debe ser revisado y actualizado porque:

- Ha vencido el término de su vigencia.
- Es necesario incorporar la gestión del riesgo.
- Debe incorporarse muy bien los aspectos ambientales, por estar ubicado en un 100% en el AMEM (Área de Manejo Especial La Macarena).
- Las condiciones sociales, económicas y ambientales no son las mismas que en el 2005, cuando se formuló el EOT vigente.
- Es necesario articular en el PBOT con el Plan de Acción de Neutralización de la Deforestación y adaptación al cambio climático, requerido por la Corte Suprema de Justicia, mediante Sentencia del Tribunal Constitucional 4360 de 2018.



¿Por qué son importantes los Planes de Ordenamiento Territorial?

Por la visión de futuro del municipio, construida en consenso con la población.

- Por la articulación de esta visión de futuro con las perspectivas regionales y departamentales.
- Por la coherencia de las decisiones locales con las decisiones y proyectos de otros órdenes territoriales.
- Por las estrategias y directrices de desarrollo económico del municipio
- Por las políticas de conservación de su patrimonio cultural.
- Por las regulaciones sobre conservación, preservación, uso y manejo del medio ambiente.
- Por la prevención de riesgos y amenazas naturales.
- Por las relaciones intermunicipales, metropolitanas y regionales.





¿A quiénes va dirigida esta guía?

A la Alcaldía Municipal y su equipo de gobierno, a quienes les compete formular, revisar y ajustar el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT).

Al Concejo Municipal, responsable de la aprobación del EOT, garantizando la incorporación de las determinantes ambientales establecidas por CORMACARENA.

Al Consejo Territorial de Planeación, responsable de revisar y emitir conceptos sobre la propuesta de revisión y ajuste del EOT, garantizando que las determinantes ambientales estén incorporadas.

A la Asojuntas del Municipio de Vista Hermosa, quien debe liderar el proceso de participación en la revisión, ajuste y actualización del EOT del municipio, y velar por la debida participación de las comunidades locales en este proceso.

A las comunidades campesinas y de la zona urbana del municipio, pues son las principales beneficiarias de las acciones que se tomen como parte de la implementación del ordenamiento territorial.



Caso Vista Hermosa, Meta

CON UNA SUPERFICIE DE 483.164 km² la Amazonia colombiana posee una gran diversidad de ecosistemas. Es la región del país con mayor área de bosques: dos terceras partes del total nacional.

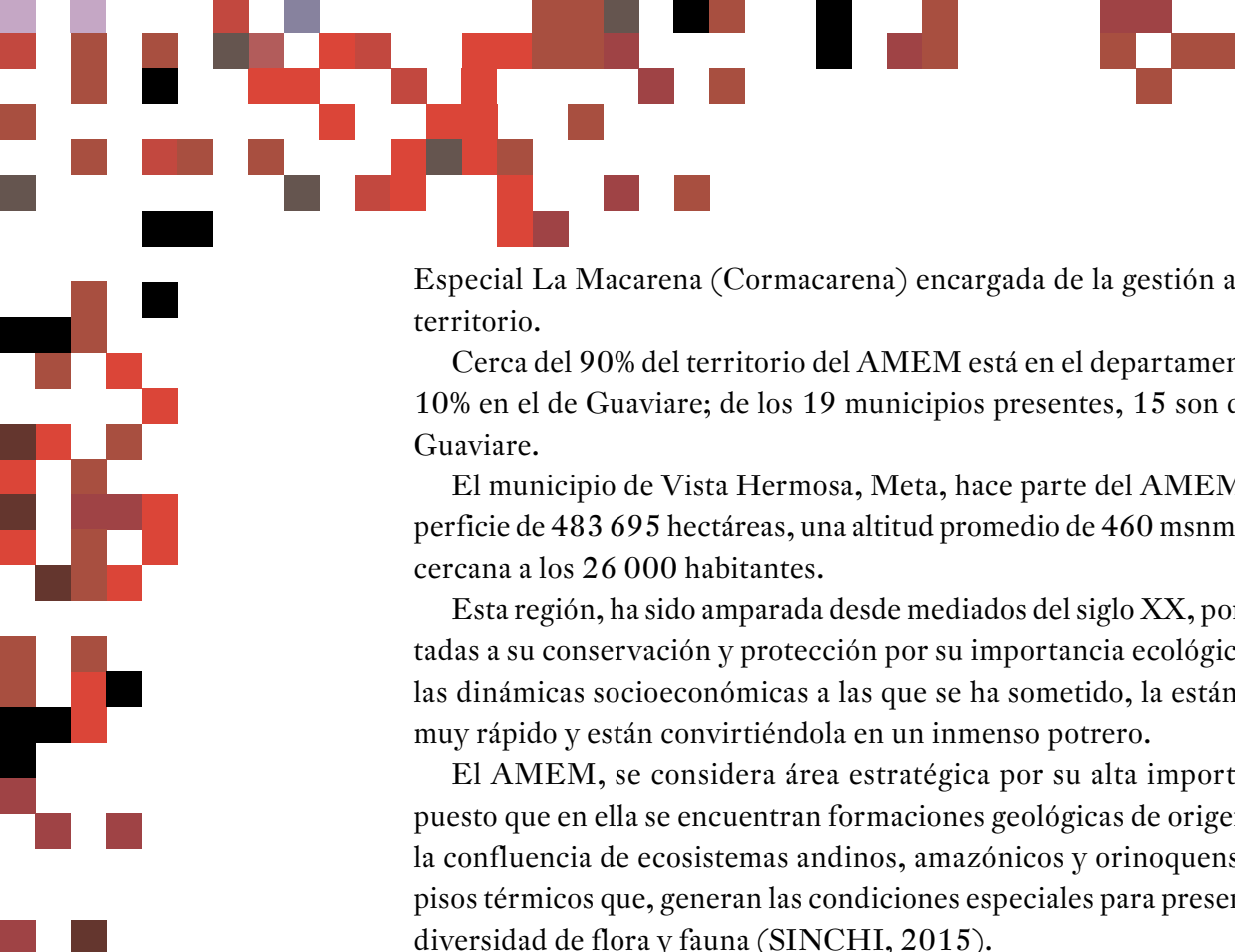
Entre las áreas amazónicas de gran importancia biológica, se encuentra el Área de Manejo Especial La Macarena (AMEM) que resalta no solo por los bienes y servicios ambientales que presta a las comunidades, sino también, por el creciente grado de intervención, deforestación y degradación al que se ha visto sometida en las últimas décadas, producto de la expansión de la frontera agrícola, los cultivos ilícitos y los asentamientos humanos.

El AMEM fue delimitado y zonificado gracias al decreto Ley 1989 del año 1989 que estableció tres distritos de manejo integrado de los recursos naturales (DMI), más ocho zonas especiales de manejo agrupadas en cuatro categorías de ordenamiento: producción, recuperación para la producción, preservación y recuperación para la preservación. Además, de cuatro parques nacionales naturales: Cordillera de los Picachos, Sierra de la Macarena, Sumapaz y Tinigua.

El Área de Manejo Especial de La Macarena (AMEM) presenta una superficie de aproximadamente 3 891 790 hectáreas, se localiza al oriente de la Cordillera de los Andes, con un sistema montañoso que pertenece al escudo guyanés en la región centro-oriental de la zona de convergencia de las biorregiones de Amazonia, Orinoquia y los Andes (ANLA, 2017). Geográficamente, presenta diversos paisajes y formas de relieve, desde montañas con laderas abruptas hasta extensas planicies (SINCHI, 2015).

Esta área, ampara formaciones vegetales con características singulares que permiten el mantenimiento de una representatividad y conectividad en la región para la diversidad biológica en sus diferentes niveles, además, presenta áreas de gran importancia hidrográfica por su aporte y regulación en las cuencas del Orinoco y Amazonas (ANLA, 2017).

Dada la importancia de esta región, por medio del artículo 38 de la ley 99 del año 1993 se creó la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo



Especial La Macarena (Cormacarena) encargada de la gestión ambiental de ese territorio.

Cerca del 90% del territorio del AMEM está en el departamento del Meta y el 10% en el de Guaviare; de los 19 municipios presentes, 15 son del Meta y 4 del Guaviare.

El municipio de Vista Hermosa, Meta, hace parte del AMEM. Tiene una superficie de 483 695 hectáreas, una altitud promedio de 460 msnm y una población cercana a los 26 000 habitantes.

Esta región, ha sido amparada desde mediados del siglo XX, por medidas orientadas a su conservación y protección por su importancia ecológica. Sin embargo, las dinámicas socioeconómicas a las que se ha sometido, la están transformando muy rápido y están convirtiéndola en un inmenso potrero.

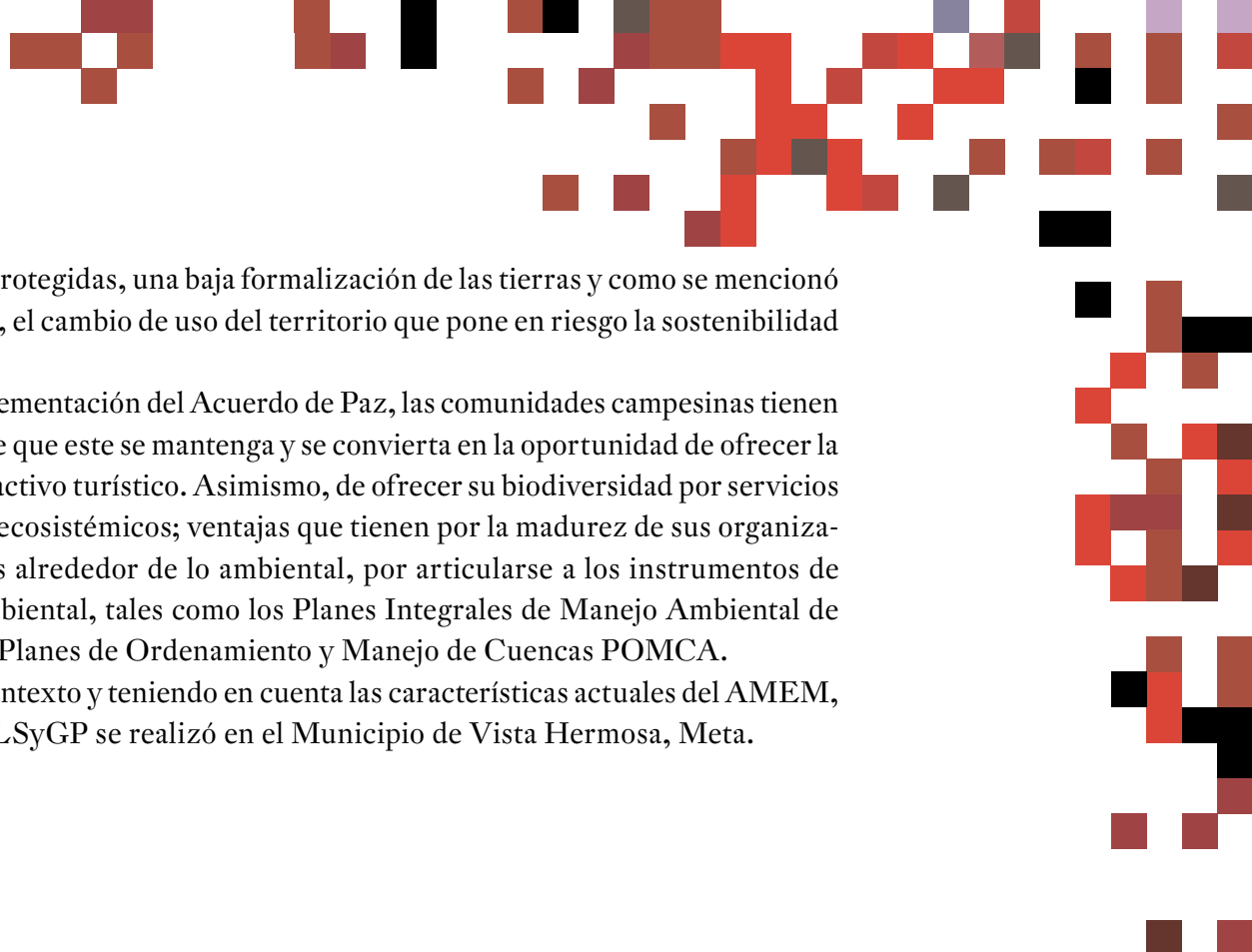
El AMEM, se considera área estratégica por su alta importancia ecológica puesto que en ella se encuentran formaciones geológicas de origen muy antiguo y la confluencia de ecosistemas andinos, amazónicos y orinoquenses con variados pisos térmicos que, generan las condiciones especiales para presentar una elevada diversidad de flora y fauna (SINCHI, 2015).

Otras características propias que hacen esta zona especial para su conservación y manejo son:

- La naturaleza geológica de la Sierra y la localización intermedia entre el Escudo Guayanés y la Cordillera Oriental.
- Alta riqueza de fauna y flora con procedencia muy diversa y alto nivel de endemismo.
- La cercanía y facilidades potenciales de acceso desde centros importantes en pleno corazón andino.
- Fuertes procesos de organización campesina en defensa de los valores ambientales de la Sierra de la Macarena.

Son varias las presiones que están transformando los ecosistemas de esta región, el cambio de coberturas es uno de los más intensos, pues se reemplazan bosques nativos por pastos para ganadería extensiva a través del sistema de praderización, al cual se suman los cultivos de uso ilícito, los incendios de vegetación y en algunas zonas, se presentan monocultivos de palma africana; de igual manera, existen 14 bloques petroleros, casi todos en procesos de exploración y solo uno está en proceso producción (ANH, 2019). En general, se presenta densificación de vías terrestres que apalancan las transformaciones principalmente en los DMI.

Entre los problemas que afectan a los que la zona AMEM se destacan: el conflicto armado (que ha afectado principalmente a su población campesina), la ocupa-



ción de áreas protegidas, una baja formalización de las tierras y como se mencionó anteriormente, el cambio de uso del territorio que pone en riesgo la sostenibilidad ambiental.

Con la implementación del Acuerdo de Paz, las comunidades campesinas tienen la esperanza de que este se mantenga y se convierta en la oportunidad de ofrecer la zona como atractivo turístico. Asimismo, de ofrecer su biodiversidad por servicios ambientales y ecosistémicos; ventajas que tienen por la madurez de sus organizaciones sociales alrededor de lo ambiental, por articularse a los instrumentos de planeación ambiental, tales como los Planes Integrales de Manejo Ambiental de los DMI y los Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas POMCA.

Bajo este contexto y teniendo en cuenta las características actuales del AMEM, el proyecto DLSyGP se realizó en el Municipio de Vista Hermosa, Meta.



Mapa de Vista Hermosa, Meta

EL MUNICIPIO DE VISTAHERMOSA, SE encuentra ubicado en el Área de Manejo Especial La Macarena – AMEM, en el extremo suroccidental del Departamento de Meta, como se observa en la gráfica:

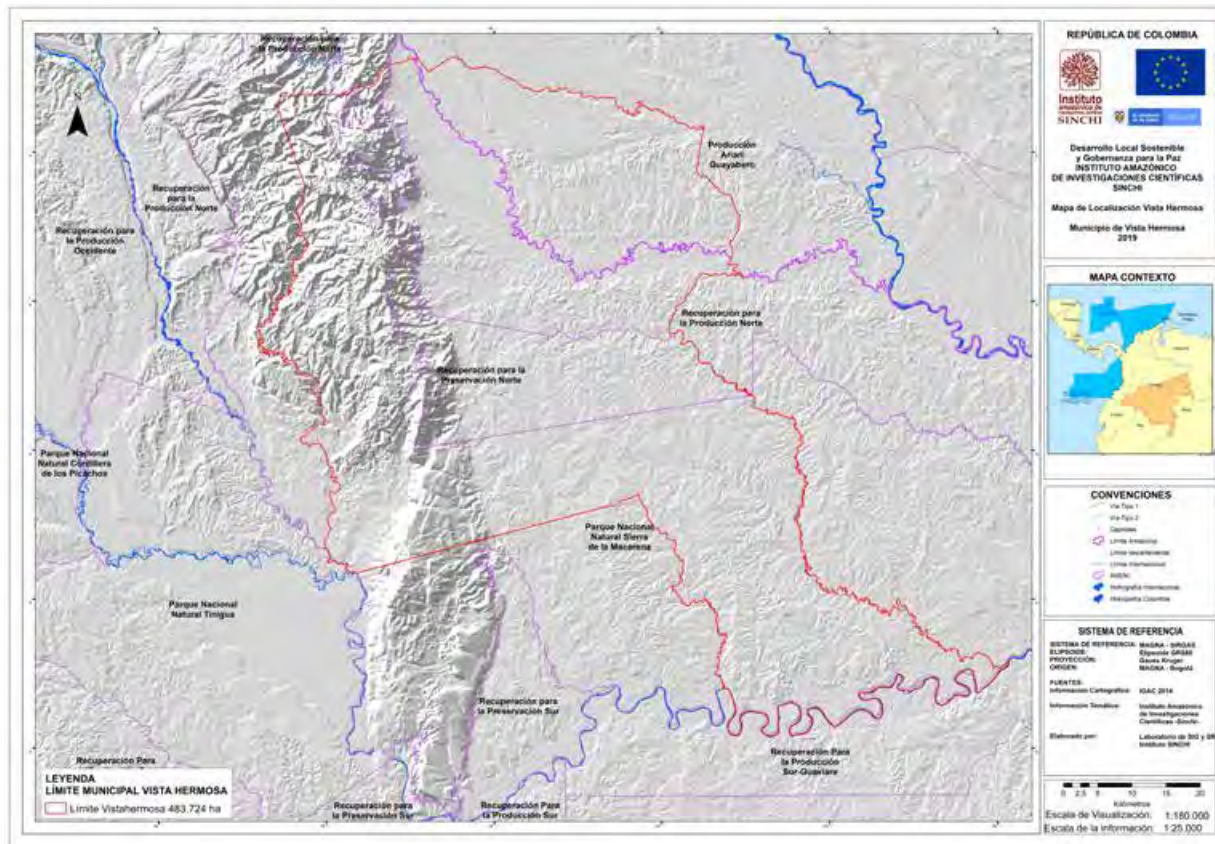


Figura 4. Localización del municipio de Vista Hermosa.

Fuente: Sinchi, 2019.





Lineamientos ambientales, criterios y procedimientos a tener en cuenta en el esquema de ordenamiento territorial

EL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA hace parte en su totalidad del Área de Manejo Especial La Macarena-AMEM, en ella se cuenta con insumos y avances en la consolidación, del desarrollo local para la paz y el buen vivir de la población, y en varios de sus municipios se avanza en la actualización de sus respectivos planes de ordenamiento territorial. En el municipio de Vista Hermosa, los resultados alcanzados tienen como propósito suministrar insumos para el ordenamiento territorial, que posibiliten el logro de objetivos de bienestar y buen vivir de la población local:

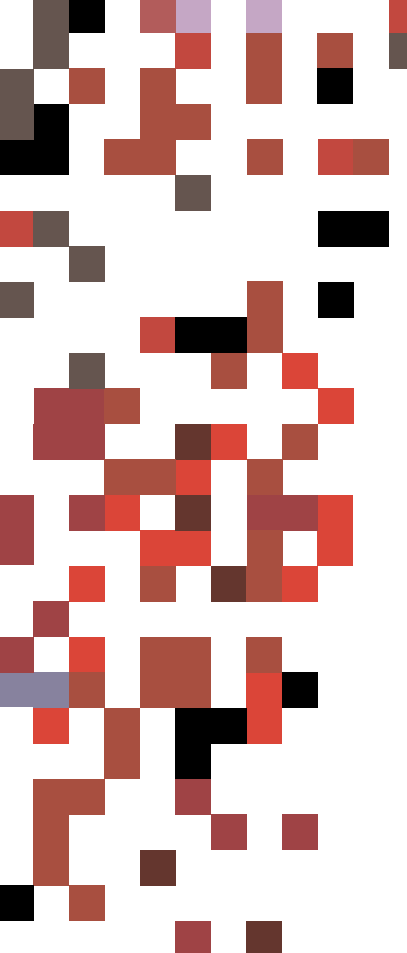
- i. Garantizar conectividad de bosques y paisajes rurales.
- ii. Promover la sostenibilidad y buenas prácticas ambientales.
- iii. Compatibilizar uso y ocupación con el potencial del territorio.

Estos lineamientos están articulados con las determinantes ambientales para el ordenamiento territorial, teniendo en cuenta que el territorio de Vista Hermosa, tiene su totalidad en alguna categoría de estas determinantes por estar ubicado en el AMEM.

En el conjunto de criterios propuestos, se encuentran los relacionados con la adaptación al cambio climático, sobre los cuales se pueden diseñar medidas específicas y valorar opciones para adaptarse a los retos que implica este fenómeno; el cómo el ordenamiento territorial debe contemplar acciones de adaptación, por los cambios generados en temperatura y pluviosidad, y lo que ello implica para el desarrollo territorial sostenible.

Además de estos criterios, se encuentran aquellos que deben abordarse de manera específica en el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio:

1. Criterios de carácter normativo.
2. Criterios propuestos desde la perspectiva de diferentes disciplinas profesionales.
3. Criterios elaborados de manera participativa con comunidades locales y entidades estatales, abordados de manera integral y contemplando todos los



“capitales” del territorio: natural, social e institucional, físico, económico y humano.

Entre los procedimientos propuestos para revisar y evaluar el Esquema de Ordenamiento Territorial se proponen los siguientes:

- 1.** Construir un modelo adecuado de uso y ocupación del territorio, basado en los servicios ecosistémicos y en la adaptación al cambio climático:
 - a.** armonización de zonificaciones ambientales en el territorio municipal,
 - b.** inclusión o articulación del análisis de los servicios ecosistémicos,
 - c.** articulación de los análisis de cambio climático, análisis regional de la estructura ecológica (en el contexto del AMEM),
 - d.** evaluación de la coincidencia de las determinantes ambientales y los análisis anteriores, y
 - e.** seguir los lineamientos ambientales establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible relacionados con la STC 4360 de 2018 de la Corte Suprema de Justicia.
- 2.** Analizar la demanda del territorio:
 - a.** inclusión de la frontera agrícola definida por la UPRA,
 - b.** tener en cuenta el análisis de motores de deforestación con miras a su desarticulación, y
 - c.** analizar los instrumentos de planeación municipal y su articulación con el EOT, puesto que, es allí donde radican varias de las posibilidades de poner en práctica lo propuesto en el Esquema de Ordenamiento Territorial.
- 3.** Evaluar los conflictos de uso y ocupación de la tierra:
 - a.** caracterizarlos: buena parte de los conflictos de uso y ocupación. Se basan en la deforestación y en la introducción de usos del suelo no compatibles con el potencial del territorio y su estado legal, no resilientes al cambio climático, y
 - b.** construcción de propuestas para su resolución, la que procede mediante ejercicios participativos entre los actores involucrados.
- 4.** Definir medidas para resolver estos conflictos:
 - a.** para solucionar los conflictos existentes que persisten en el territorio,
 - b.** inclusión del plan de acción para neutralizar la deforestación y articular medidas de adaptación al cambio climático.
- 5.** Articular acciones que contribuyan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su dimensión ambiental.

Escuelas de Desarrollo Local y Gobernanza para la Paz -EDSLyGP

FUERON ESPACIOS CREADOS CON EL objetivo de articular el trabajo participativo con los líderes comunitarios y la población del municipio, principalmente de la zona rural. En cuanto a la participación de las instituciones se logró en las diferentes reuniones interinstitucionales realizadas.

En estos espacios, los participantes llevaron a cabo procesos de reflexión colectivos y adquirieron elementos de juicio que les permitieron dar a conocer sus perspectivas de vida, a través de dinámicas que aportaron al aprendizaje, al intercambio y la socialización de experiencias; y al final, llegaron a consensos muy importantes.

En la Tabla 1 se relacionan las veredas que participaron en las diferentes sesiones de las DLSyGP y en la Tabla 2 las instituciones que participaron de las reuniones.

Tabla 1. *Total de veredas participantes en las EDSLyGP.*

| | | |
|----------------------|---------------------|--------------------|
| Agualinda | Costa rica | Maracaibo |
| Alpes | La Cristalina | El Palmar |
| Alto Canaguay | Las Delicias | Palmeras |
| Alto Guaní | Las Divisas | L Paz |
| Alto Guapaya | El Dorado | El Progreso |
| Alto Las Delicias | El Encanto | Puerto alegre |
| Los Andes | La Española | Puerto esperanza |
| La Argentina | ETCR La Cooperativa | Puerto Lucas M.D. |
| La Balastrea M.D. | Guadalito | Puerto Lucas M.I. |
| La Balastrea M.I. | Guaimaral | Los Rosales |
| Bocas de talanqueras | Guainí | San José de Jamuco |
| La Borrascosa | Guapaya bajo | La Siberia |
| Campoalegre | Guapaya medio | Termales |
| Caño 20 | Jericó | El Triunfo |
| Caño madroño | La Lealtad | Trocha 26 |
| La Cooperativa | Lomalinda | El Vergel |

Fuente: Proyecto DLSyGP, 2019.

Tabla 2. *Instituciones y organizaciones participantes.*

| | | |
|-----------------------------|-----------------------------------|------------------------|
| Alcaldía de Vista Hermosa | Minambiente | Mesa Hídrica |
| Cormacarena | Agencia de Restitución de Tierras | Asojuntas |
| Ejército Nacional | Parques Nacionales Naturales | Agroparques |
| Visión Amazonia | Agencia Nacional de Tierras | Asoagrogupaya |
| Instituto Sinchi | Aspromacarena | Visacha |
| Policía Nacional | Asoguejar | Tv Canadá |
| Agencia de Desarrollo Rural | Agrococ | Corporación Suna Hisca |
| Skhape | | |

Fuente: Proyecto DLSyGP, 2019.

Los resultados obtenidos por estas instancias de participación fueron los siguientes:

Tabla 3. *Resultados por instancias de participación.*

| Análisis de la oferta y demanda de servicios ecosistémicos (SE) en el territorio | Generación de insumos para la construcción del plan de acción de control a la deforestación y adaptación al cambio climático | Definición de lineamientos ambientales de manejo del territorio | Generación de insumos para la construcción del modelo de uso y ocupación del territorio |
|---|---|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de SE y cuáles son los más importantes para las actividades cotidianas. • Identificación de zonas con mayor oferta y demanda de SE. | <ul style="list-style-type: none"> • Definición de estrategias a corto, mediano y largo plazo. Según el motor de deforestación y la zona en que se encuentre. • Identificación de acciones desde los diferentes capitales: humano, económico, natural, físicos, social e institucional. | <ul style="list-style-type: none"> • Promover la sostenibilidad y buenas prácticas ambientales. • Compatibilizar el uso y ocupación con el potencial del territorio. • Garantizar la conectividad de los bosques y paisajes rurales. | <ul style="list-style-type: none"> • Conforme a las figuras de protección existentes y reglamentadas. • Alrededor de la Estructura Ecológica Principal. • Basado en la oferta y demanda de servicios ecosistémicos. |

Fuente: Proyecto DLSyGP, 2019.



DLSyGP I. *Vista Hermosa.*

Fuente: Proyecto DLSyGP, 2019.



DLSyGP II. *Caño Amarillo.*

Fuente: Proyecto DLSyGP, 2019.



DLSyGP III. *Vista Hermosa.*

Fuente: Proyecto DLSyGP, 2019.



DLSyGP II. *Reunión interinstitucional.*

Fuente: Proyecto DLSyGP, 2019.





Insumos generados por DLSyGP en Vista Hermosa, Meta

Mapa de Cobertura Vista hermosa

Los mapas de cobertura son los que indican cuáles son las actividades de la población en el territorio, de igual manera representa las condiciones naturales, la situación actual y la vocación del territorio (adaptado IGAC, 1998).

Para el municipio de Vista Hermosa, se generó un mapa a escala 1:25000 del año 2017, el *Bosque denso alto de tierra firme* representa el 61,39% del municipio, y los *Pastos*, ocupan el 20,71% del total del territorio, lo cual evidencia la transformación que ha ocurrido, sobre las coberturas naturales (Figura 5).

Insumo para actualización del EOT

El mapa construido es un insumo para consolidar el componente ambiental rural, el estudio de riesgos, la zonificación ambiental y la identificación de los conflictos del uso del suelo, de igual manera, es un componente importante para la construcción de un modelo de ocupación, enfocado hacia la sostenibilidad, diferente al actual modelo de ocupación que se encuentra en el municipio de Vista Hermosa, asociado a la ganadería extensiva y a la praderización.

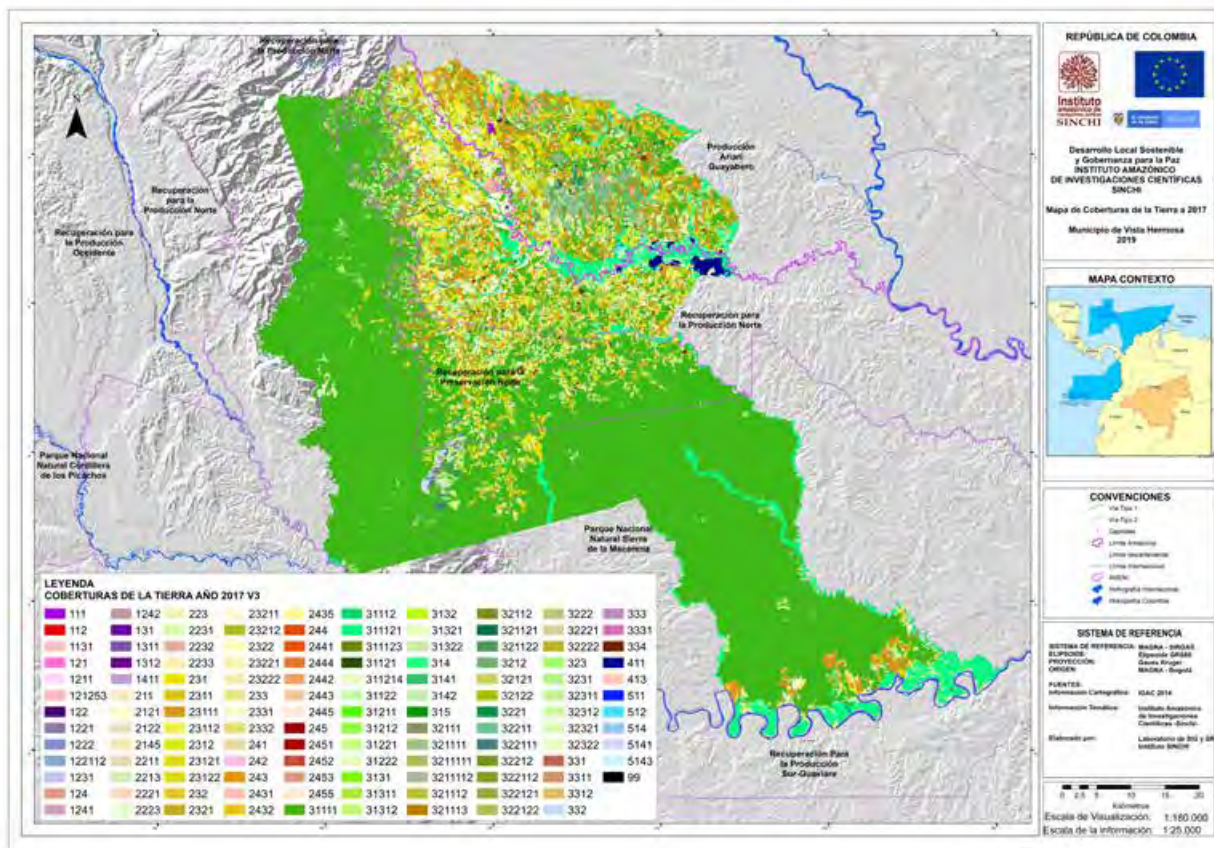


Figura 5. Mapa de cobertura de la tierra. Escala 1:25000.

Fuente: Proyecto DLS y GP, 2019.

Tabla 4. Leyenda del mapa de coberturas de la tierra año 2017.

| Código | Nombre | Área ha | Área % |
|--------|--|---------|--------|
| 111 | Tejido urbano continuo | 197 | 0,0 |
| 112 | Tejido urbano discontinuo | 41 | 0,0 |
| 211 | Otros cultivos transitorios | 1.160 | 0,2 |
| 223 | Cultivos permanentes arbóreos | 4 | 0,0 |
| 233 | Pastos enmalezados | 6 | 0,0 |
| 241 | Mosaico de cultivos | 72 | 0,0 |
| 242 | Mosaico de pastos y cultivos | 357 | 0,1 |
| 244 | Mosaico de pastos con espacios naturales | 5 | 0,0 |

| Código | Nombre | Área ha | Área % |
|--------|---|---------|--------|
| 315 | Plantación forestal | 11 | 0,0 |
| 332 | Afloramientos rocosos | 922 | 0,2 |
| 333 | Tierras desnudas y degradadas | 38 | 0,0 |
| 334 | Zonas quemadas | 1.090 | 0,2 |
| 411 | Zonas pantanosas | 1.855 | 0,4 |
| 511 | Ríos | 3.212 | 0,7 |
| 512 | Lagunas, lagos y ciénagas naturales | 542 | 0,1 |
| 514 | Cuerpos de agua artificiales | 2 | 0,0 |
| 1221 | Red vial y territorios asociados | 4 | 0,0 |
| 1242 | Aeropuerto sin infraestructura asociada | 4 | 0,0 |
| 1312 | Explotación de hidrocarburos | 40 | 0,0 |
| 2121 | Arroz | 4.368 | 0,9 |
| 2122 | Maíz | 4 | 0,0 |
| 2145 | Ahuyama | 5 | 0,0 |
| 2211 | Otros cultivos permanentes herbáceos | 49 | 0,0 |
| 2213 | Banano y plátano | 102 | 0,0 |
| 2221 | Otros cultivos permanentes arbustivos | 290 | 0,1 |
| 2223 | Cacao | 6 | 0,0 |
| 2231 | Otros cultivos permanentes arbóreos | 78 | 0,0 |
| 2232 | Palma de aceite | 2.012 | 0,4 |
| 2321 | Pastos densos arbolados | 2 | 0,0 |
| 2331 | Pasto enmalezado de tierra firme | 12.272 | 2,5 |
| 2332 | Pasto enmalezado inundable | 3.557 | 0,7 |
| 2432 | Mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales arbustivos | 10 | 0,0 |
| 2435 | Mosaico de cultivos, pastos y vegetación secundaria | 17 | 0,0 |
| 2441 | Mosaico de pastos con espacios naturales arbóreos | 239 | 0,0 |
| 2442 | Mosaico de pastos con espacios naturales arbustivos | 109 | 0,0 |
| 2444 | Mosaico con espacios naturales húmedos | 12 | 0,0 |
| 2445 | Mosaico de pastos y vegetación secundaria | 2.889 | 0,6 |
| 2451 | Mosaico de cultivos y espacios naturales arbóreos | 8 | 0,0 |
| 2452 | Mosaico de cultivos y espacios naturales arbustivos | 4 | 0,0 |
| 3131 | Bosque fragmentados con pastos y cultivos | 9 | 0,0 |

| Código | Nombre | Área ha | Área % |
|--------|---|---------|--------|
| 3141 | Bosque de galería alto | 10.786 | 2,2 |
| 3142 | Bosque de galería bajo | 263 | 0,1 |
| 3212 | Herbazal abierto | 150 | 0,0 |
| 3311 | Playas | 132 | 0,0 |
| 3331 | Tierras erosionadas | 10 | 0,0 |
| 5141 | Embalses (incluye jagüeyes) | 5 | 0,0 |
| 23111 | Pastos limpio denso de tierra firme | 38.089 | 7,9 |
| 23112 | Pasto limpio denso inundable | 15.160 | 3,1 |
| 23121 | Pasto limpio abierto de tierra firme | 17.375 | 3,6 |
| 23122 | Pasto limpio abierto inundable | 7.384 | 1,5 |
| 23211 | Pasto denso arbolado de tierra firme | 3.358 | 0,7 |
| 23212 | Pasto denso arbolado inundable | 579 | 0,1 |
| 23221 | Pasto abierto arbolado de tierra firme | 875 | 0,2 |
| 23222 | Pasto abierto arbolado inundable | 304 | 0,1 |
| 31111 | Bosque denso alto de tierra firme | 296.571 | 61,3 |
| 31121 | Bosque denso bajo de tierra firme | 4 | 0,0 |
| 31122 | Bosque denso bajo inundable | 35 | 0,0 |
| 31211 | Bosque abierto alto de tierra firme | 7 | 0,0 |
| 31212 | Bosque abierto alto inundable | 24 | 0,0 |
| 31221 | Bosque abierto bajo de tierra firme | 1.295 | 0,3 |
| 31222 | Bosque abierto bajo inundable | 14 | 0,0 |
| 31311 | Bosque fragmentado alto con pastos y cultivos | 104 | 0,0 |
| 31312 | Bosque fragmentado alto con vegetación secundaria | 21 | 0,0 |
| 31321 | Bosque fragmentado bajo con pastos y cultivos | 667 | 0,1 |
| 31322 | Bosque fragmentado bajo con vegetación secundaria | 59 | 0,0 |
| 32121 | Herbazal abierto arenoso | 3 | 0,0 |
| 32122 | Herbazal abierto rocoso | 215 | 0,0 |
| 32221 | Arbustal abierto esclerófilo | 4 | 0,0 |
| 32311 | Vegetación secundaria alta de tierra firme | 6.464 | 1,3 |
| 32312 | Vegetación secundaria alta inundable | 1.664 | 0,3 |
| 32321 | Vegetación secundaria baja de tierra firme | 11.493 | 2,4 |
| 32322 | Vegetación secundaria baja inundable | 1.993 | 0,4 |

| Código | Nombre | Área ha | Área % |
|---------|---|---------|--------|
| 311121 | Bosque denso alto inundable heterogéneo | 24.592 | 5,1 |
| 311214 | Bosque denso bajo de tierra firme heterogéneo | 463 | 0,1 |
| 321111 | Herbazal denso de tierra firme no arbolado | 492 | 0,1 |
| 321112 | Herbazal denso de tierra firme inundable | 152 | 0,0 |
| 321113 | Herbazal denso de tierra firme con arbustos | 1.439 | 0,3 |
| 321121 | Herbazal denso inundable no arbolado | 489 | 0,1 |
| 321122 | Herbazal denso inundable arbolado | 249 | 0,1 |
| 322111 | Arbustal denso alto de tierra firme | 1.037 | 0,2 |
| 322121 | Arbustal denso bajo de tierra firme | 187 | 0,0 |
| 322122 | Arbustal denso bajo inundable | 24 | 0,0 |
| 3211112 | Herbazal denso bajo de tierra firme no arbolado | 2.039 | 0,4 |
| 99 | Sin información | 1.822 | 0,4 |
| Total | | 483.694 | 100 |

Fuente: Proyecto DLSyGP, 2019.

Oferta y demanda de los servicios ecosistémicos

Los servicios ecosistémicos son los beneficios que brindan los ecosistemas al bienestar humano y que mejoran su calidad de vida. En el diario vivir de los habitantes del municipio de Vista Hermosa, se reconoce como servicio ecosistémico fundamental, el agua para la producción y sostenimiento en sus fincas, de igual forma, se reconoce la importancia del cuidado del **Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena** y las ventajas que se derivan del cuidado del bosque, del agua y de la biodiversidad asociada a los ecosistemas naturales. En general, las áreas de alta oferta y demanda de estos servicios identificados están en el área protegida Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena y a la Zona de recuperación para la preservación norte, del Distrito de Manejo Integrado Macarena Norte (Figura 6).

Insumo para actualización del EOT

El reconocimiento de las zonas con mayor oferta y demanda de servicios ecosistémicos, permite definir de manera conjunta un modelo de uso y ocupación sostenible para el municipio, e identificar las áreas aptas para el manejo y la conservación de los recursos naturales, este reconocimiento de servicios ecosistémicos, se convierte en un insumo para la construcción de la Estructura Ecológica Principal.

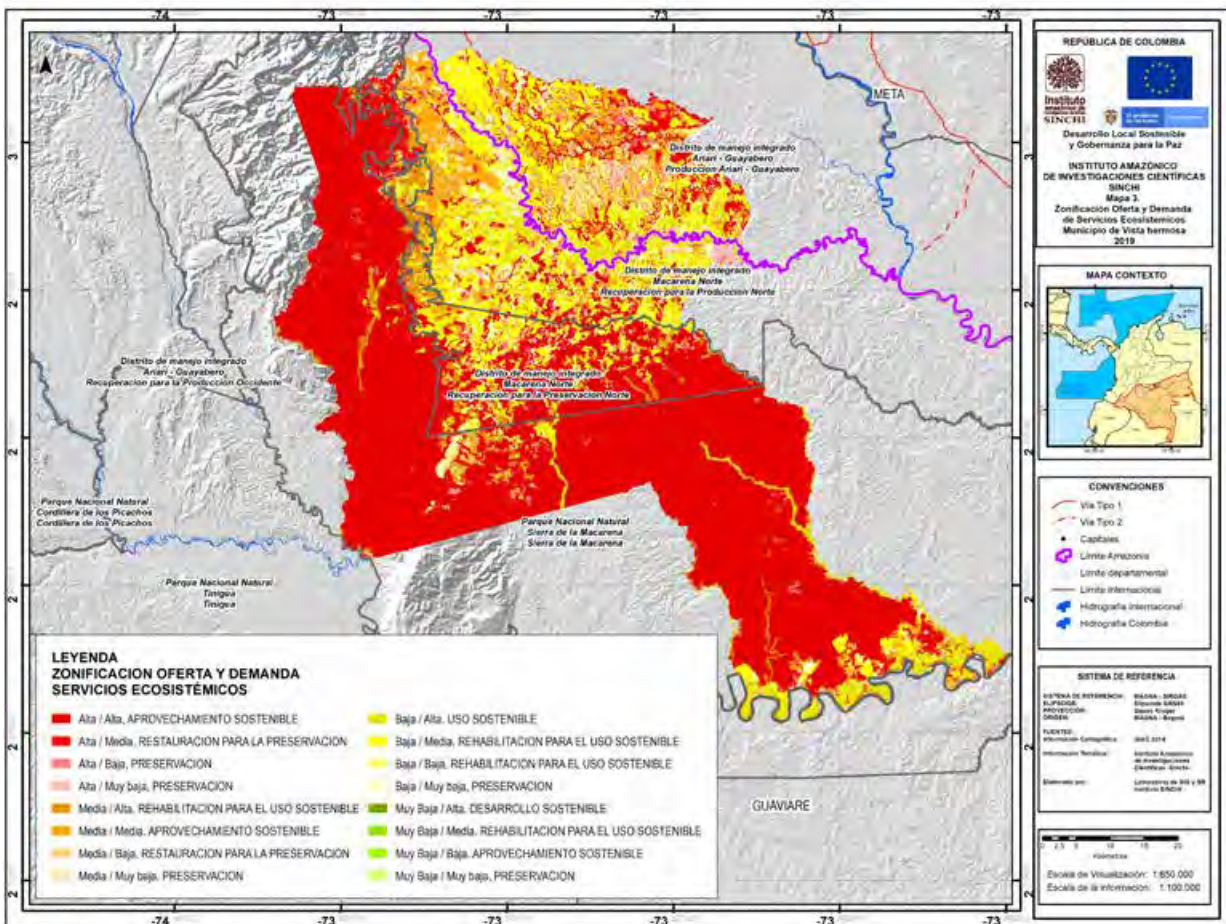


Figura 6. *Análisis de oferta y demanda de servicios ecosistémicos.*

Fuente: Proyecto DL SyGP, 2019.

Tabla 5. Zonificación oferta y demanda servicios ecosistémicos.

| Símbolo | Presión Servicio Ecosistémico (Oferta/Demanda) | Zonificación servicios ecosistémico | Área (ha) |
|----------------------|--|---------------------------------------|----------------|
| | Alta / Alta | Aprovechamiento sostenible | 272.485 |
| | Alta / Media | Restauración para la preservación | 9.189 |
| | Alta / Baja | Preservación | 15.123 |
| | Alta / Muy baja | Preservación | 6.493 |
| | Media / Alta | Rehabilitación para el uso sostenible | 24.438 |
| | Media / Media | Aprovechamiento sostenible | 22.562 |
| | Media / Baja | Restauración para la preservación | 11.842 |
| | Media / Muy baja | Preservación | 10.526 |
| | Baja / Alta | Uso sostenible | 28.393 |
| | Baja / Media | Rehabilitación para el uso sostenible | 51.283 |
| | Baja / Baja | Rehabilitación para el uso sostenible | 13.081 |
| | Baja / Muy baja | Preservación | 14.894 |
| | Muy Baja / Alta | Desarrollo sostenible | 240 |
| | Muy Baja / Media | Rehabilitación para el uso sostenible | 69 |
| | Muy Baja / Baja | Aprovechamiento sostenible | 47 |
| | Muy Baja / Muy baja | Preservación | 58 |
| | Diferencia de límites | | 2.973 |
| Total general | | | 483.695 |

Fuente: Proyecto DLSyGP, 2019.

Mapa de armonización de las zonificaciones ambientales

Teniendo en cuenta, que el municipio de Vista Hermosa hace parte del Área de Manejo Especial la Macarena (AMEM), actualmente están vigentes las figuras: DMI Ariari – Guayabero, DMI Macarena Norte y PNN Sierra La Macarena; por tanto, los instrumentos que definen y determinan el régimen de usos del suelo son: el Plan Integral de Manejo Ambiental (PIMA) de los DMI y el plan de manejo del PNN sierra de la Macarena, no obstante, estos instrumentos no cubren la totalidad del municipio.

Fue necesario incorporar otras zonificaciones para cubrir la parte nororiental del municipio, al este del río Guejar. En este caso se analizó la zonificación ambiental generada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para municipios PDET, el Plan Regional Integral de Cambio Climático para la Orinoquía (PRICCO), el Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) del medio bajo río Guejar.

De esta armonización se identifica que el 74,61 % del municipio está definido como zona de preservación, el 15% como zona de uso sostenible, el 6,29 % a desarrollo sostenible, solo el 3,87% a restauración, mientras que la de menor extensión es con menos del 1% del área total, la zona de restauración y uso sostenible.

Insumo para actualización del EOT

Esta información permite reconocer cuáles son las áreas del municipio que previamente están reglamentadas como figura de protección, por la autoridad ambiental **CORMACARENA** y los condicionamientos y restricciones al uso del suelo, que deben ser adoptados dentro de la actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial.

Estas zonificaciones, son un aporte para definir un modelo de ocupación sostenible, enfocado a la protección y conservación de los servicios ecosistémicos existentes (Figura 7).

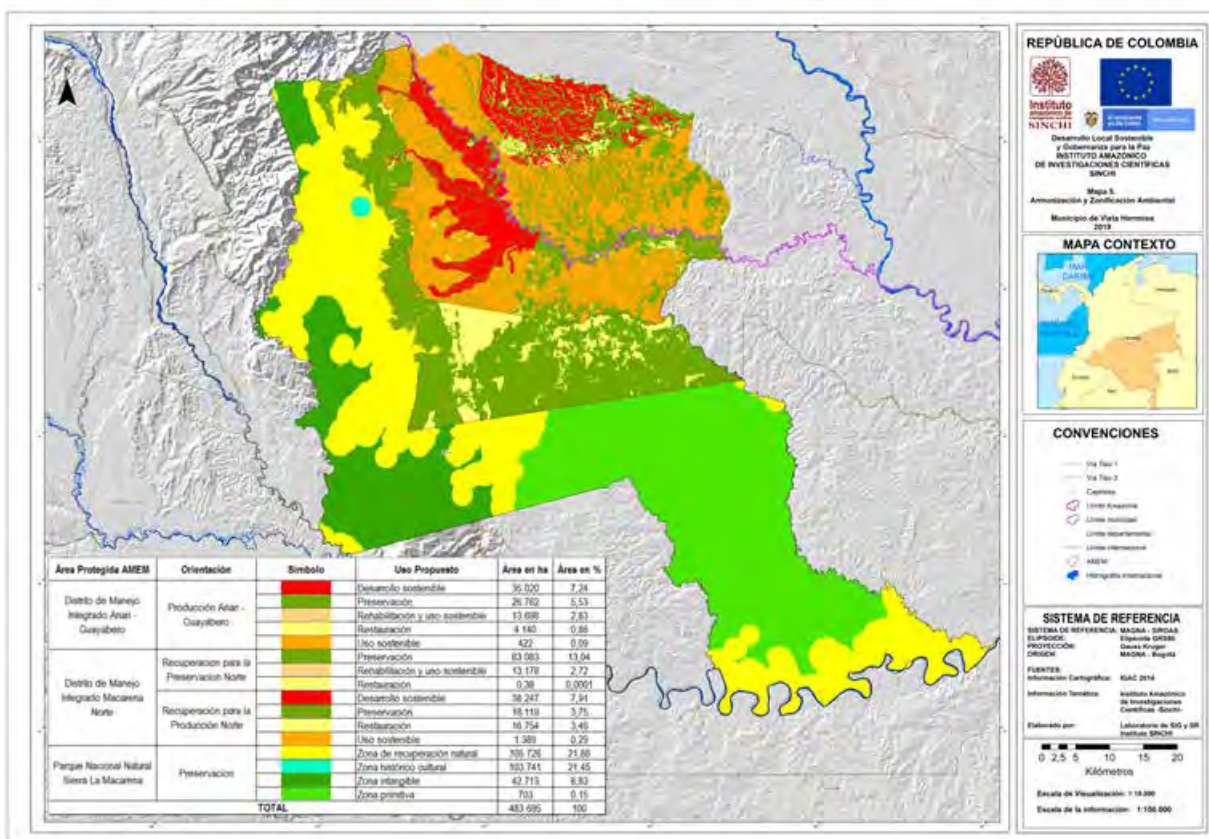


Figura 7. Mapa de armonización de zonificaciones ambientales.

Fuente: Proyecto DL.SyGP, 2019.

Tabla 6. Zonificación Ambiental armonizada.

| Área Protegida AMEM | Orientación | SIMBOLO | Uso Propuesto | Área en ha | Área en % |
|---|---|---------|---------------------------------|----------------|-------------|
| Distrito de Manejo Integrado Ariari-Guayabero | Producción Ariari-Guayabero. | | Desarrollo sostenible | 35.020 | 7,24 |
| | | | Preservación | 26.762 | 5,53 |
| | | | Rehabilitación y uso sostenible | 13.698 | 2,83 |
| | | | Restauración | 4.140 | 0,86 |
| | | | Uso sostenible | 422 | 0,09 |
| | Recuperación para la preservación norte | | Preservación | 63.083 | 13,04 |
| | | | Rehabilitación y uso sostenible | 13.178 | 2,72 |
| | | | Restauración | 0.38 | 0,0001 |
| Distrito de Manejo Integrado Macarena Norte | Recuperación para la producción norte | | Desarrollo sostenible | 38.247 | 7,91 |
| | | | Preservación | 18.119 | 3,75 |
| | | | Restauración | 16.754 | 3,46 |
| | | | Uso sostenible | 1.389 | 0,29 |
| Parque Nacional Natural Sierra La Macarena | Preservación | | Zona de recuperación natural | 105.726 | 21,86 |
| | | | Zona histórico cultural | 103.741 | 21,45 |
| | | | Zona intangible | 42.713 | 8,83 |
| | | | Zona primitiva | 703 | 0,15 |
| TOTAL | | | | 483.695 | 100% |

Fuente: Proyecto DLSyGP, 2019.

Estructura Ecológica Principal

Se construye entorno a los Servicios Ecosistémicos y con el objetivo de conservar paisajes, especies y diversidad genética. La delimitación de la estructura facilita el desarrollo humano y económico sostenible, alrededor de la riqueza natural existente y que permita conservar la identidad cultural de los habitantes.

La Estructura Ecológica Principal (EEP) propuesta para el municipio de Vista Hermosa, se construyó a partir de las figuras de protección existentes, que están debidamente aprobadas e identificadas en un núcleo fundamental, por lo tanto, debe ser conservado y corresponde al Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena, alrededor del cual se encuentra una zona de amortiguación o zona corredor que es un área de transición, cuya función es la de atenuar el efecto de la ocupación

humana en torno del Parque, correspondiente al Distrito de Manejo Integrado Macarena Norte que colinda con el Parque. Luego, se identifica una superficie coincidente con las zonas del Distrito de Manejo Integrado Ariari-Guayabero, en donde aparecen las áreas de Uso Sostenible y Desarrollo Sostenible, acorde con la frontera agrícola condicionada (Figura 8).

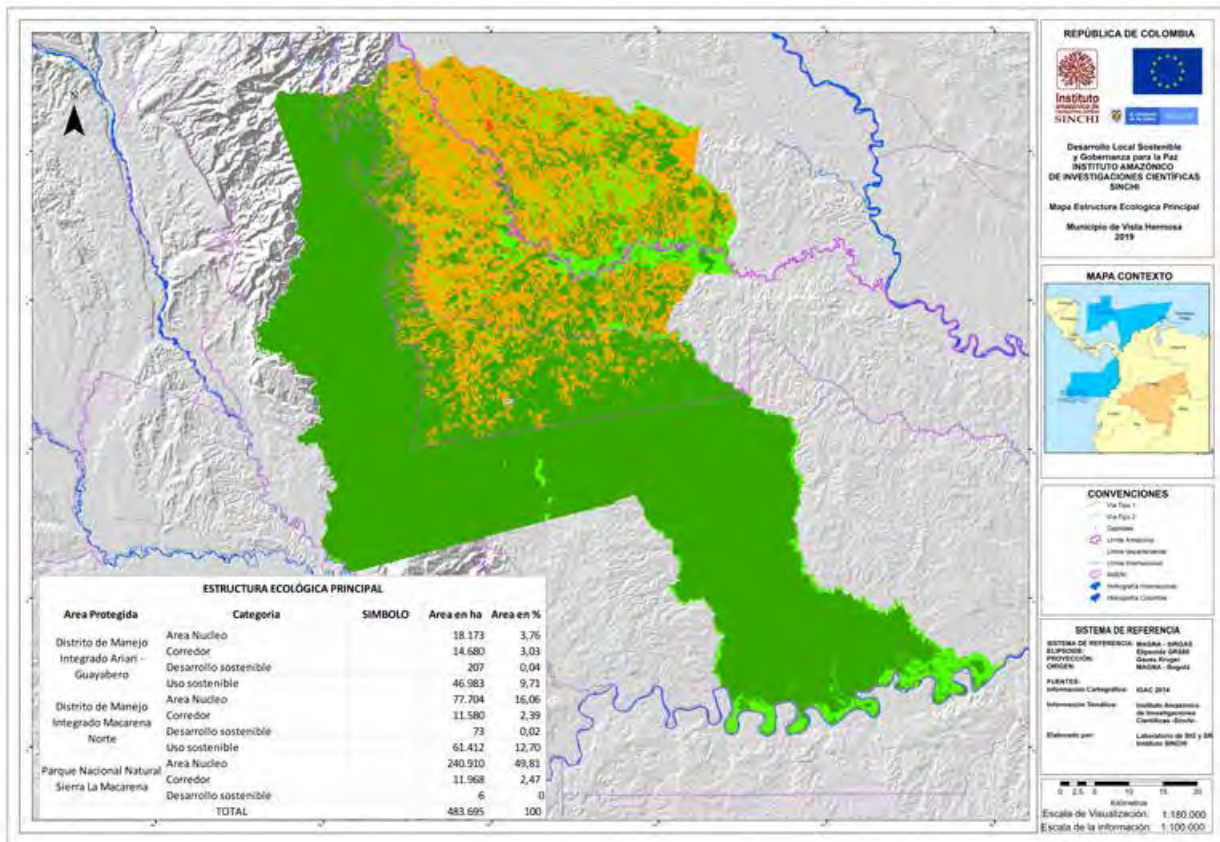


Figura 8. Estructura ecológica propuesta para el municipio de Vista Hermosa.

Fuente: Proyecto DLSyGP, 2019.

Tabla 7. Estructura ecológica propuesta para el municipio de Vista Hermosa.

| Área Protegida | Categoría | SIMBOLO | Área en ha | Área en % |
|---|-----------------------|---------|------------|-----------|
| Distrito de Manejo Integrado Ariari-Guayabero | Área Núcleo | | 18.173 | 3,76 |
| | Corredor | | 14.680 | 3,03 |
| | Desarrollo sostenible | | 207 | 0,04 |
| | Uso sostenible | | 46.983 | 9,71 |
| Distrito de Manejo Integrado Macarena Norte | Área Núcleo | | 77.704 | 16,06 |
| | Corredor | | 11.580 | 2,39 |
| | Desarrollo sostenible | | 73 | 0,02 |
| | Uso sostenible | | 61.412 | 12,70 |
| Parque Nacional Natural Sierra La Macarena | Área Núcleo | | 240.910 | 49,81 |
| | Corredor | | 11.968 | 2,47 |
| | Desarrollo sostenible | | 6 | 0 |
| TOTAL | | | 483.695 | 100 |

Fuente: Proyecto DLSyGP, 2019.

Insumo para actualización del EOT

La EEP es una determinante de ordenamiento del territorio y delimita las zonas con mayores servicios ecosistémicos y valores ambientales, de esta manera, se definen las áreas con desarrollo restringido en las zonas rurales y urbanas y los usos condicionados, restringidos y compatibles con la figura de protección. De igual manera, es un elemento prioritario en la formulación del modelo de ocupación (Tabla 8).

Modelo de Ocupación

El modelo de ocupación permite materializar la visión del municipio a largo plazo, consolida el escenario deseado de acuerdo con las dinámicas de la población, el sistema productivo y las posibilidades de desarrollo económico en las zonas urbanas y rurales. En la actualidad, el modelo de ocupación del municipio de Vista Hermosa no es sostenible, ya que, se fundamenta en la deforestación y praderización para ganadería extensiva, la extracción de recursos, el monocultivo y cultivos de uso ilícito.

La propuesta busca que haya un cambio paulatino a un modelo sostenible, basado en la oferta natural del territorio con acciones como el ecoturismo, pago por servicios ambientales, bienes del bosque en pie, la agroforestería, entre otras; todo esto en el marco de un modelo agroambiental que garantice la no deforestación, la adaptación al cambio climático y que sea el soporte del desarrollo local sostenible (Figura 9).

El modelo de ocupación propuesto, plantea como núcleo central el Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena, cuyo fin único es la preservación. A continuación se localiza el Distrito de Manejo Integrado Macarena Norte con la Zona de recuperación para preservación, y luego, la Zona de recuperación para producción que funciona como zona de transición alrededor del Parque. Finalmente, existe otra zona que se localiza en el Distrito de Manejo Integrado Ariari Guayabero, cuyo propósito es la producción sostenible, en donde debe concentrarse la ocupación humana, que puede desarrollar una agricultura condicionada, así como la conservación de bosques naturales de importancia para el municipio y la región (Figura 9).

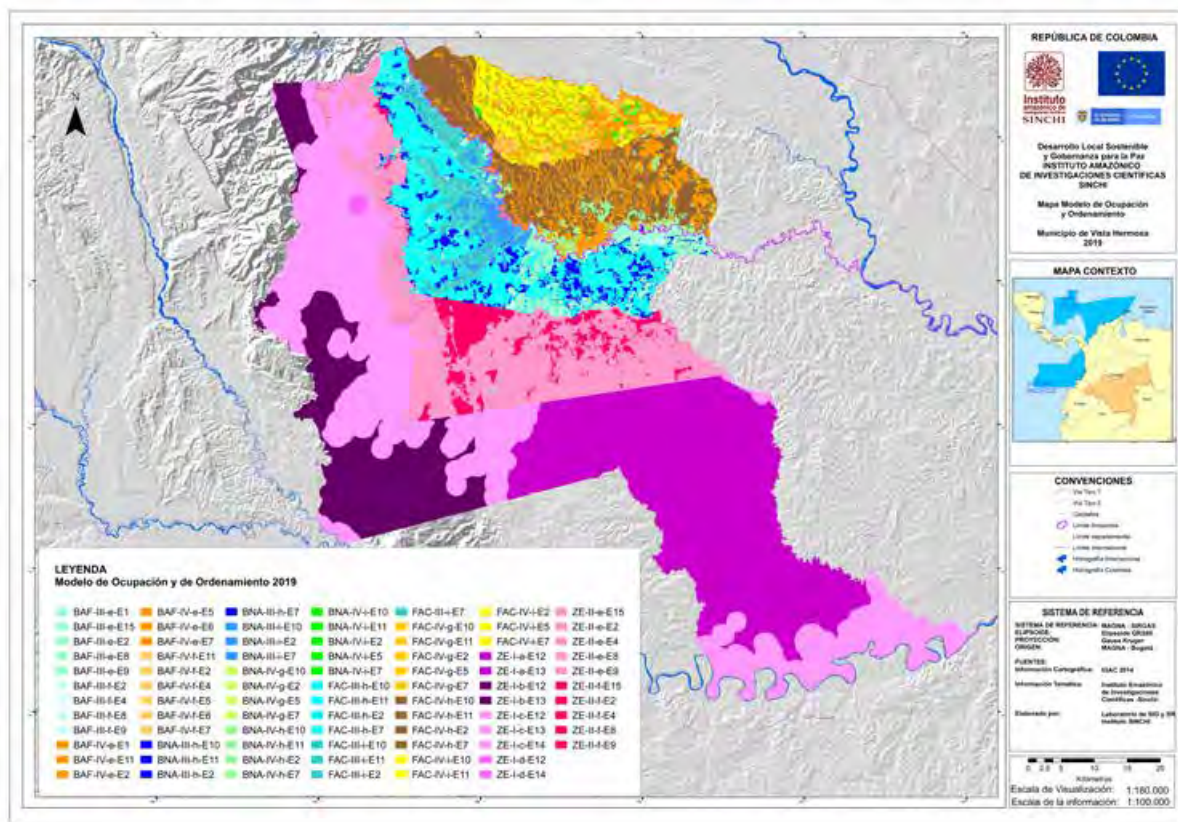


Figura 9. Modelo de ocupación propuesto.

Fuente: Proyecto DLSyGP, 2019.

En cada una de las zonas del modelo de ocupación, se proponen unas estrategias que permitan un tránsito del actual modo de uso y ocupación del territorio hacia un modelo sostenible (Tabla 8).

Tabla 8. Modelo de uso y ocupación propuesto para el Municipio de Vistahermosa.

| Nombre / orientación/ uso propuesto | Estrategia | Exclusiones Legales | | Bosques naturales o áreas no agropecuarias | | Borde estabilización frontera agrícola condicionada | | Frontera agrícola condicionada | |
|---|---|---|-------------|--|------|---|------|--------------------------------|------|
| | | Código | Área | Código | Área | Código | Área | Código | Área |
| Parque Nacional Natural Sierra la Macarena | Zona intangible | ZE-I-b-E12 | 42.521,4 | | | | | | |
| | | ZE-I-b-E13 | 192,8 | | | | | | |
| | Zona primitiva | ZE-I-a-E12 | 102.927,7 | | | | | | |
| | | ZE-I-a-E13 | 824,5 | | | | | | |
| | Zona histórico cultural | ZE-I-d-E12 | 702,5 | | | | | | |
| | | ZE-I-d-E14 | 0,2 | | | | | | |
| Zona de recuperación natural | Actividades de control y vigilancia por PNN. | ZE-I-c-E12 | 96.237,8 | | | | | | |
| Distrito de manejo integrado Macarena Norte | Preservación | Actividades de restauración pasiva por PNN. | ZE-I-c-E13 | 9.489,1 | | | | | |
| | | Actividades de turismo cultural y de naturaleza por PNN. | ZE-I-c-E14 | 5,5 | | | | | |
| | Recuperación para la Preservación | Actividades de turismo cultural y de naturaleza por CORMACARENA. | ZE-II-e-E15 | 12,0 | | | | | |
| | | Acuerdo de conservación con actividades de control y vigilancia. | ZE-II-e-E8 | 778,5 | | | | | |
| | | Acuerdo de conservación con actividades de control y vigilancia para garantizar conectividad eco-sistémica. | ZE-II-e-E2 | 801,6 | | | | | |
| Preservación | Acuerdo de conservación con actividades de restauración activa. | ZE-II-e-E9 | 9.311,5 | | | | | | |
| | Acuerdo de conservación con actividades de control y vigilancia para garantizar prestación de servicios eco-sistémicos. | ZE-II-e-E4 | 52.184,3 | | | | | | |

| Nombre / orientación/ uso propuesto | Estrategia | Exclusiones Legales | | Bosques naturales o áreas no agropecuarias | | Borde estabiliza- ción frontera agri- cola condicionada | | Frontera agrícola condicionada | |
|--|---------------------------------------|--|-------------|--|------|---|---------|-----------------------------------|------|
| | | Código | Área | Código | Área | Código | Área | Código | Área |
| Distrito de manejo integrado Macarena Norte | Recuperación para la Preservación | Actividades de turismo cultural y de naturaleza por CORMACARENA. | ZE-II-f-E15 | 14,7 | | | | | |
| | | Acuerdo de conservación con actividades de control y vigilancia. | ZE-II-f-E8 | 139,8 | | | | | |
| | | Acuerdo de conservación con actividades de control y vigilancia para garantizar conectividad eco-sistémica. | ZE-II-f-E2 | 393,9 | | | | | |
| | | Acuerdo de conservación con actividades de restau- ración activa. | ZE-II-f-E9 | 7.400,2 | | | | | |
| | | Acuerdo de conservación con actividades de control y vigilancia para garantizar prestación de servicios eco- sistémicos. | ZE-II-f-E4 | 5.230,0 | | | | | |
| Distrito de manejo integrado Macarena Norte | Recuperación para la producción Norte | Actividades de turismo cultural y de naturaleza por CORMACARENA. | | | | BAF-III-e- E15 | 20,1 | | |
| | | Acuerdo de conservación con actividades de control y vigilancia. | | | | BAF-III- e-E8 | 76,1 | | |
| | | Acuerdo de conservación con actividades de control y vigilancia para garan- tizar conectividad eco- sistémica. | | | | BAF-III- e-E2 | 5.830,7 | | |
| | | Acuerdo de conservación con actividades de control y vigilancia, para garanti- zar prestación de servicios eco-sistémicos. | | | | BAF-III- e-E1 | 6.911,2 | | |
| | | Acuerdo de conservación con actividades de restau- ración activa. | | | | BAF-III- e-E9 | 5.281,9 | | |

| Nombre / orientación/ uso propuesto | Estrategia | Exclusiones Legales | | Bosques naturales o áreas no agropecuarias | | Borde estabilización frontera agrícola condicionada | | Frontera agrícola condicionada | | |
|---|---|---|------|--|---------------|---|-------|--------------------------------|---------------|----------|
| | | Código | Área | Código | Área | Código | Área | Código | Área | |
| Distrito de manejo integrado Macarena Norte | Restauración | Acuerdo de conservación con actividades de control y vigilancia. | | | | BAF-III-f-E8 | 4,5 | | | |
| | | Acuerdo de conservación con actividades de control y vigilancia para garantizar conectividad ecosistémica. | | | | BAF-III-f-E2 | 355,1 | | | |
| | | Acuerdo de conservación con actividades de restauración activa. | | | | BAF-III-f-E9 | 630,0 | | | |
| | | Acuerdo de conservación con actividades de restauración activa para garantizar prestación de servicios ecosistémicos. | | | | BAF-III-f-E4 | 419,3 | | | |
| | Uso sostenible | Actividades agropecuarias condicionadas. | | | BNA-III-h-E10 | 1.994,4 | | | FAC-III-h-E10 | 23.603,8 |
| | | Acuerdo de conservación con actividades de control y vigilancia para garantizar conectividad eco-sistémica. | | | BNA-III-h-E2 | 906,7 | | | FAC-III-h-E2 | 1.344,8 |
| | | Acuerdo de conservación para consolidar herramientas de manejo del paisaje. | | | BNA-III-h-E7 | 5.754,5 | | | FAC-III-h-E7 | 4.622,8 |
| | | Centros poblados e infraestructura social. | | | BNA-III-i-E11 | 0,6 | | | FAC-III-h-E11 | 20,6 |
| | | Actividades agropecuarias condicionadas. | | | BNA-III-i-E10 | 2.309,8 | | | FAC-III-i-E10 | 9.464,4 |
| | | Acuerdo de conservación con actividades de control y vigilancia para garantizar conectividad eco-sistémica. | | | BNA-III-i-E2 | 1.326,0 | | | FAC-III-i-E2 | 642,3 |
| Desarrollo sostenible | Acuerdo de conservación para consolidar herramientas de manejo del paisaje. | | | BNA-III-i-E7 | 1.953,0 | | | FAC-III-i-E7 | 1.053,7 | |
| | Centros poblados e infraestructura social. | | | | | | | FAC-III-i-E11 | 5,0 | |

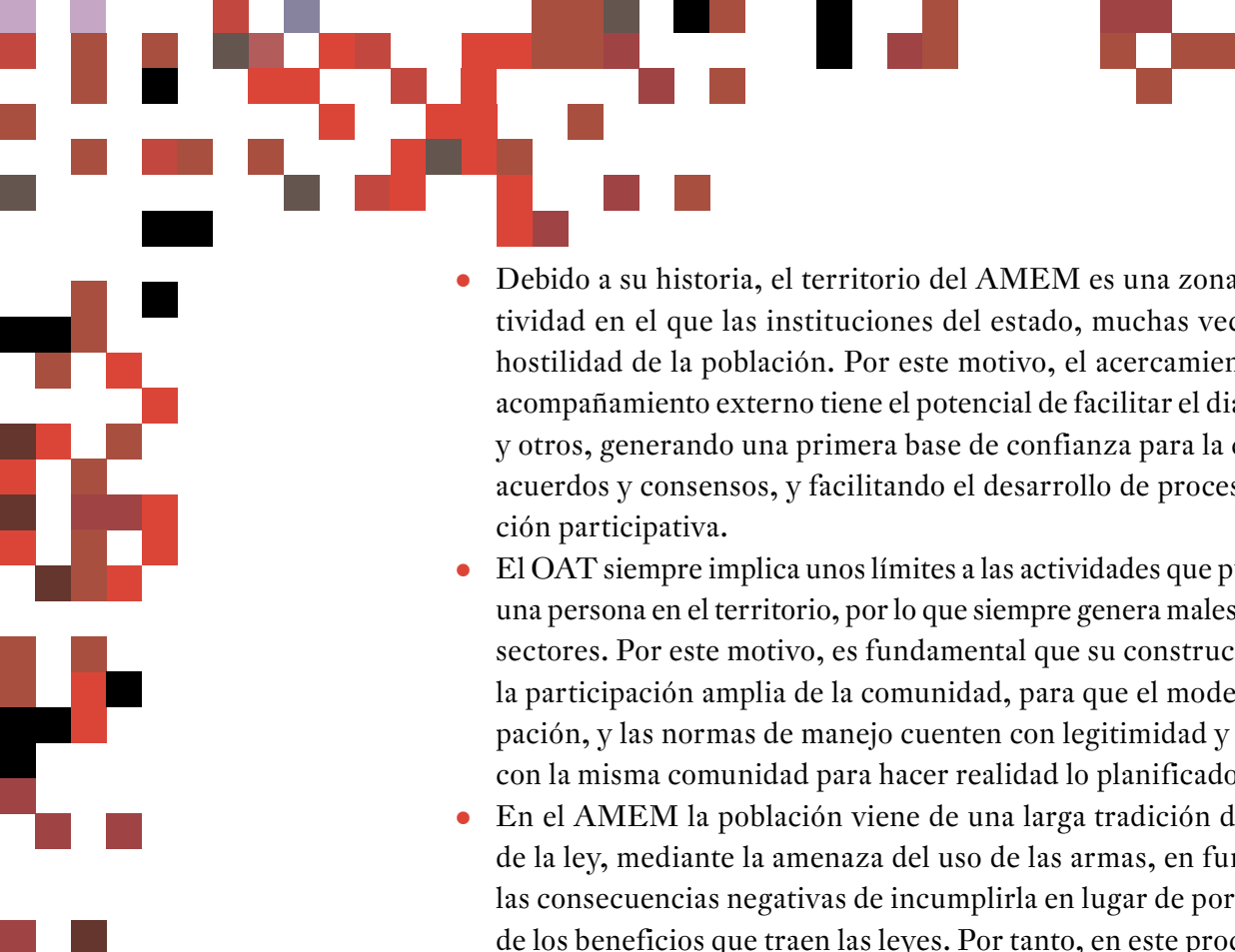
Fuente: Proyecto DLSyGP, 2019.

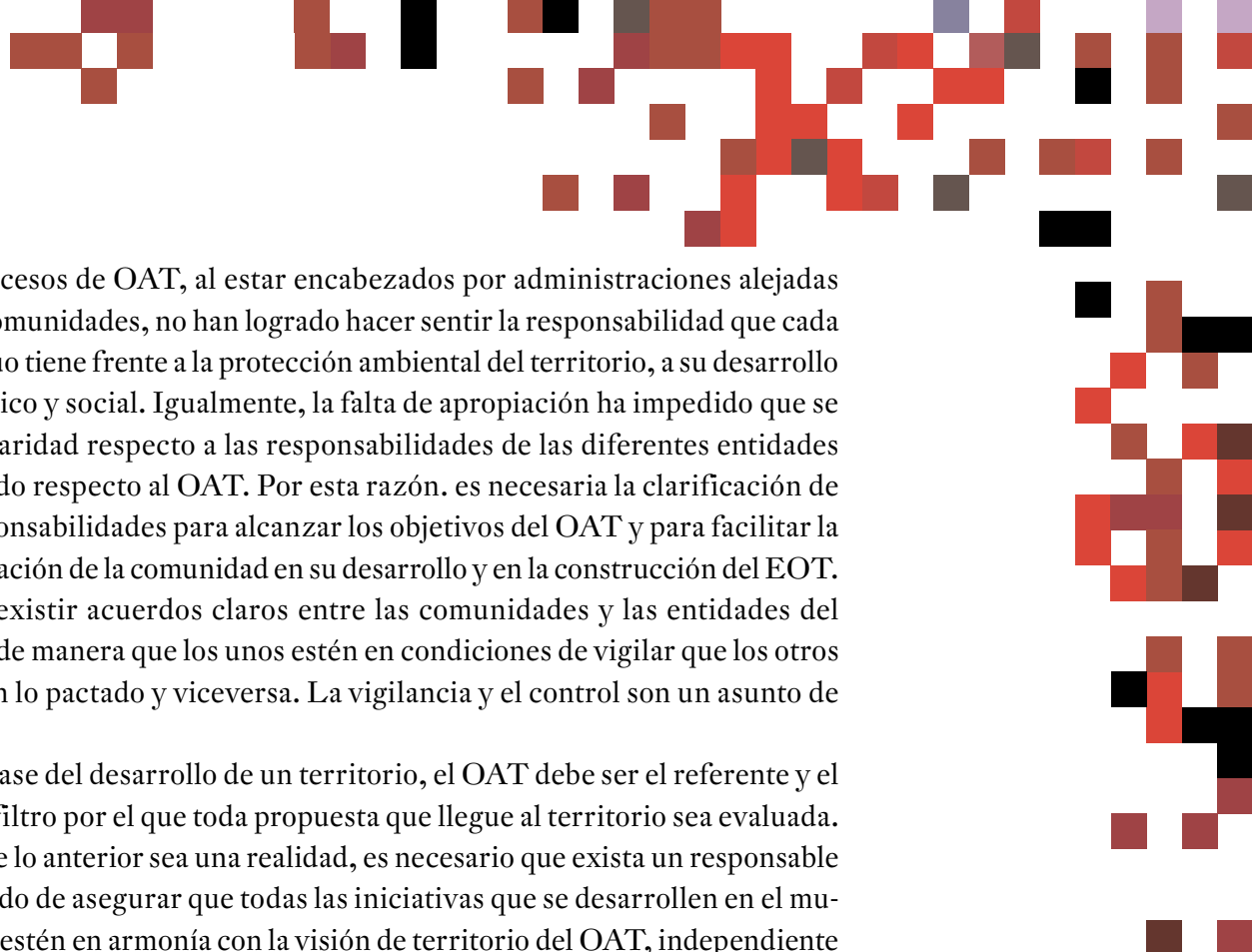


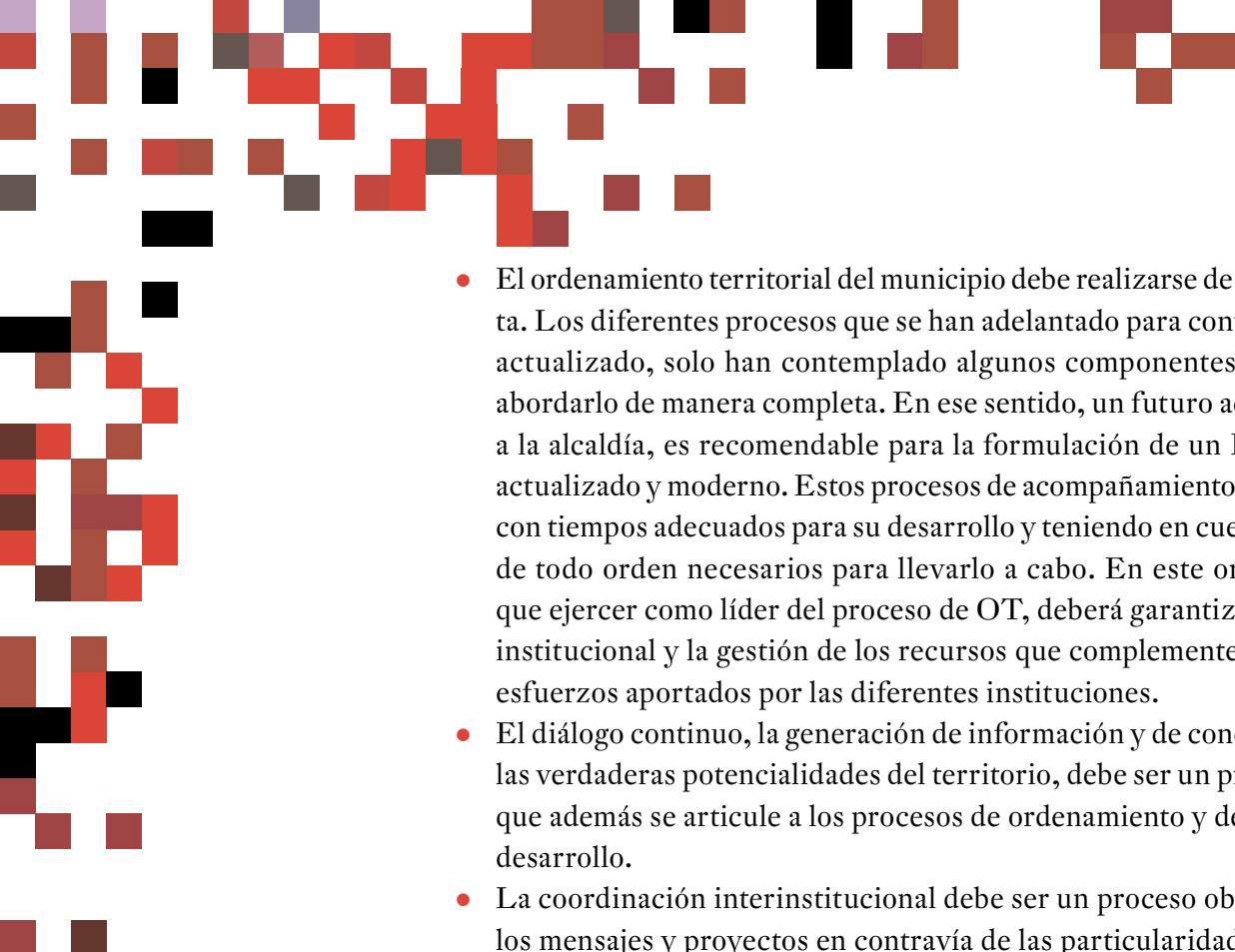


Conclusiones

- En el municipio y en general en el AMEM, el OAT y el OT van de la mano, no se pueden definir objetivos y acciones, ni un modelo de ocupación y uso, sin tener en cuenta la interacción existente entre estos procesos.
- Uno de los principales retos con los que se encuentra el OAT y el OT en el municipio, es la falta de confianza en las instituciones del estado que existe entre la comunidad. Por lo que la generación de confianza debe ser siempre uno de los pilares de cualquier proceso que busque la transformación del territorio, para lo cual es necesaria la claridad respecto a los objetivos, estrategias y actividades que cada actor piensa desarrollar en el territorio.
- El OAT y el OT son procesos de largo aliento, y como tal, deben ser entendidos por todos aquellos que tengan que ver con el mismo. De manera que la retroalimentación permanente y el continuo recuerdo de los referentes que se han ido construyendo a lo largo del tiempo, son siempre recomendables para evitar el inmediatez en la toma de decisiones y para que no se desfallezca en la tarea de lograr un territorio ordenado y ambientalmente sostenible.
- La transformación del territorio es un fenómeno que afecta a todos sus habitantes, y así mismo, los procesos de ordenamiento deben contar con una convocatoria amplia, pluralista y multinivel, que cuente con la participación activa de las comunidades, para que permita construir una visión colectiva de territorio más allá de la visión limitada de cada propietario y de cada institución. Por otra parte, el desencuentro de visiones genera un escenario caótico, en el que ninguno logra sus objetivos de la manera deseada y en el que cada actor corre el riesgo de convertirse en el obstáculo de los demás.
- El divorcio entre la institucionalidad y la comunidad se hace evidente en la falta de representación de los unos o los otros, en los espacios en los que se construye el OAT o en los que se toman decisiones que afectan y transforman el territorio, por lo que un espacio permanente de diálogo es necesario, con funciones y responsables claros.

- 
- Debido a su historia, el territorio del AMEM es una zona de alta conflictividad en el que las instituciones del estado, muchas veces enfrentan la hostilidad de la población. Por este motivo, el acercamiento mediante un acompañamiento externo tiene el potencial de facilitar el diálogo entre unos y otros, generando una primera base de confianza para la construcción de acuerdos y consensos, y facilitando el desarrollo de procesos de construcción participativa.
 - El OAT siempre implica unos límites a las actividades que puede desarrollar una persona en el territorio, por lo que siempre genera malestares en algunos sectores. Por este motivo, es fundamental que su construcción cuente con la participación amplia de la comunidad, para que el modelo de uso y ocupación, y las normas de manejo cuenten con legitimidad y se pueda contar con la misma comunidad para hacer realidad lo planificado.
 - En el AMEM la población viene de una larga tradición de cumplimiento de la ley, mediante la amenaza del uso de las armas, en función al temor a las consecuencias negativas de incumplirla en lugar de por la comprensión de los beneficios que traen las leyes. Por tanto, en este proceso de tránsito, que puede tardar muchos años, es recomendable que la fuerza pública haga parte del proceso en todo momento y sea un actor principal en asegurar el cumplimiento de las normas del OAT y el OT.
 - Otro de los efectos de los muchos años de conflicto armado en el territorio, ha sido la falta de presencia efectiva de las instituciones en las áreas rurales; lo anterior, sumado a la desconfianza en ellas y la falta de interés por el cumplimiento de la ley, hace que la presencia física de funcionarios de las entidades públicas en las áreas rurales sea de gran importancia, ya que, solo así los pobladores de estas regiones sienten que se les está teniendo en cuenta y que el estado está realmente cumpliendo con su responsabilidad con ellos. Adicionalmente, esta presencia posibilitaría el mantenimiento a largo plazo de los procesos, la generación y el fortalecimiento de la confianza en la administración pública.
 - La falta de comunicación efectiva entre las comunidades y las instituciones es una de las principales trabas para el cumplimiento y desarrollo del OAT y el OT. La información no circula de manera suficiente y adecuada. La comunidad en muchos casos no cuenta con la capacidad para entenderla y apropiarla; por ello es necesario un mecanismo de comunicación eficaz con la comunidad, que sea de amplia difusión y que esté disponible de manera permanente para cualquiera que pueda necesitar la información respecto al OAT y el OT, y a los diferentes procesos que puedan afectar el territorio.

- 
- Los procesos de OAT, al estar encabezados por administraciones alejadas de las comunidades, no han logrado hacer sentir la responsabilidad que cada individuo tiene frente a la protección ambiental del territorio, a su desarrollo económico y social. Igualmente, la falta de apropiación ha impedido que se tenga claridad respecto a las responsabilidades de las diferentes entidades del estado respecto al OAT. Por esta razón, es necesaria la clarificación de las responsabilidades para alcanzar los objetivos del OAT y para facilitar la participación de la comunidad en su desarrollo y en la construcción del EOT.
 - Deben existir acuerdos claros entre las comunidades y las entidades del estado, de manera que los unos estén en condiciones de vigilar que los otros cumplan lo pactado y viceversa. La vigilancia y el control son un asunto de todos.
 - Como base del desarrollo de un territorio, el OAT debe ser el referente y el primer filtro por el que toda propuesta que llegue al territorio sea evaluada. Para que lo anterior sea una realidad, es necesario que exista un responsable encargado de asegurar que todas las iniciativas que se desarrollen en el municipio, estén en armonía con la visión de territorio del OAT, independiente de que sean iniciativas de orden institucional o particular.
 - Es necesario un seguimiento permanente del OAT, y si las responsabilidades están distribuidas entre los diferentes actores del territorio, el seguimiento debe ser también una actividad en la que todos participen en la medida de sus capacidades.
 - Para que el diálogo entre las entidades y la comunidad sea provechoso, es necesario dotar a la comunidad de la información necesaria en el tema que se adelante, así como fortalecer sus capacidades para entenderla y para hacer una construcción sobre el tema que vaya más allá de aprobar o desaprobar la propuesta institucional, y que se ajuste a la realidad de la legislación y las posibilidades reales de las instituciones estatales.
 - La presencia de representantes de alto nivel y los diálogos con la comunidad son recomendables para facilitar la toma de decisiones y para generar la confianza en que lo que se está construyendo. En consecuencia, tendrá una fuerza vinculante y no va a ser un ejercicio inútil ignorado cuando se tomen decisiones a un nivel más alto.
 - Los procesos de ordenamiento ambiental y territorial en el municipio deben adelantarse de manera articulada entre la institucionalidad y las comunidades, pues de lo contrario, seguirá la tendencia actual del municipio, de baja gobernabilidad y deterioro continuado del territorio por su uso inadecuado y el desconocimiento de su estado legal, por ambas partes.

- 
- El ordenamiento territorial del municipio debe realizarse de manera completa. Los diferentes procesos que se han adelantado para contar con un EOT actualizado, solo han contemplado algunos componentes del mismo, sin abordarlo de manera completa. En ese sentido, un futuro acompañamiento a la alcaldía, es recomendable para la formulación de un EOT completo, actualizado y moderno. Estos procesos de acompañamiento deben definirse con tiempos adecuados para su desarrollo y teniendo en cuenta los recursos de todo orden necesarios para llevarlo a cabo. En este orden, la alcaldía que ejercer como líder del proceso de OT, deberá garantizar la coherencia institucional y la gestión de los recursos que complementen los diferentes esfuerzos aportados por las diferentes instituciones.
 - El diálogo continuo, la generación de información y de conocimiento sobre las verdaderas potencialidades del territorio, debe ser un proceso continuo que además se articule a los procesos de ordenamiento y de planeación del desarrollo.
 - La coordinación interinstitucional debe ser un proceso obligado dado que los mensajes y proyectos en contravía de las particularidades del AMEM, solo contribuyen a su deterioro y no logran resolver los retos sociales y económicos que demanda la población.
 - Todas las actividades productivas que se llevan a cabo y se pretendan adelantar en el municipio y el AMEM, deberían tener como requisito su respectivo Plan de Manejo Ambiental, de lo contrario, no se resolverán los conflictos ambientales persistentes.

Bibliografía

- Congreso de Colombia, Ley 388 del 18 de julio de 1997, “Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989 y la Ley 3ª DE 1991 y se dictan otras disposiciones”. Recuperado de <http://recursos.ccb.org.co/ccb/pot/PC/files/ley388.html>
- CORMACARENA. (2018) Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico. Resolución PS-GJ 1.2.6.18.1821 de 2018 de determinantes ambientales para los municipios de la Macarena, Mapiripán, Puerto Rico, Uribe y Vistahermosa. Recuperado de www.cormacarena.gov.co
- FAO. (2019) Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Plataforma de Territorios Inteligentes. Ordenamiento Territorial. Recuperado de www.fao.org
- IDEAM. (2006) Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. Estructura Ecológica Principal de Colombia. Recuperado de <http://documentacion.ideam.gov.co>
- IGAC. (1998) Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Principios Básicos de Cartografía Temática.
- MVCT, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (2007). Decreto 3600 de 2007, “Por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanística de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones”. Recuperado de www.minvivienda.gov.co
- MVCT. (2016) Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. ABC de los POT. Recuperado de <http://www.minvivienda.gov.co>
- SINCHI. (2019) Proyecto de Desarrollo Local Sostenible y Gobernanza para la Paz. Contrato de Subvención No. LA/2016/378-164. Componente de Ordenamiento Territorial.

